



13 de mayo de 2026
Santo Domingo, R.D.

406-067-2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)
Ave. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue
Ciudad.-

Asunto: Publicación Informe Anual sobre Gobierno Corporativo 2025 Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.

Distinguido señor Bournigal:

De conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 16 de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), así como lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 02 de julio 2019 que aprueba el Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV), Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., con registro en el Mercado de Valores núm. SIVEV-042, tiene a bien remitirles como hecho relevante lo siguiente:

La emisión del Informe de Anual de Gobierno Corporativo 2025, aprobado mediante la décima sexta resolución, de sesión O-003-2025 del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo 2026 y el Informe bajo el principio "*cumplir o explicar*" al corte del 31 de diciembre de 2025, aprobado mediante el acta número O-004-2026 del Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., de fecha 30 de abril 2026. Esta información estará disponible en nuestra página web www.bancocaribe.com.do

Atentamente,

RAFAEL ADRIANO
MARTINEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por RAFAEL ADRIANO
MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2026.05.13
15:47:02 -04'00'

Rafael Adriano Martínez
Vicepresidente de Finanzas

RM/kv/rh



INFORME ANUAL DE
**GOBIERNO
CORPORATIVO**

Al 31 de diciembre 2025

CONTENIDO

Introducción	4
I. Generalidades	6
1. Gobierno Corporativo	8
2. Objeto Social de la entidad	10
3. Normativa interna sobre Gobierno Corporativo	11
4. Gestión de Gobierno Corporativo 2025	11
II. Estructura de Propiedad	14
1. Capital y composición accionaria	16
2. Número de accionistas y tipo de acciones	17
3. Participación significativa	18
4. Derechos de los accionistas	18
4.1. Derechos de los accionistas minoritarios	18
5. Resolución de conflictos	19
6. Asamblea General de Accionistas	19
6.1. Normativa	20
6.2. Composición	20
6.3. Funciones	20
6.4. Reglas parlamentarias	21
6.5. Convocatoria	21
6.6. Actas	21
6.7. Asambleas durante 2025	21
III. Órganos de Administración	26
1. Consejo de Administración	28
1.1. Normativa	28
1.2. Composición	29
1.3. Funciones	35
1.4. Conducta y Ética	39
1.5. Conflictos de Interés	39
1.6. Nombramiento, reelección y cese	40
1.7. Remuneración	41
1.8. Reuniones del Consejo de Administración	42
1.9. Principales decisiones durante 2025	42
2. Comités de apoyo al Consejo de Administración	43
2.1. Comité de Auditoría	43
2.2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones	45
2.3. Comité de Gestión Integral de Riesgos	47
2.4. Comité de Crédito	49
3. Alta Gerencia	50
3.1. Funciones de Alta Gerencia	50
3.2. Estructura corporativa al cierre de 2025	51
3.3. Composición Alta Gerencia	52
3.4. Comités de Apoyo de la Alta Gerencia	56
4. Evaluación y Autoevaluación de los órganos de gobierno	58
IV. Operaciones con partes Vinculadas	60
1. Normativa y Políticas sobre vinculados	62
2. Operaciones con partes vinculadas	63
V. Segunda línea de defensa	68
1. Gestión Integral de Riesgos	70
2. Sistema de Cumplimiento Regulatorio	84
3. Prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (PLAFTPADM)	84
VI. Relación con Clientes y Usuario	86
1. Derecho y protección de los usuarios	89
2. Proceso de Reclamaciones	89
3. Transparencia y Difusión de la Información	90
VII. Transparencia de la Información	92
1. Transparencia de la información	94
2. Información vinculada a la emisión de valores de oferta pública	95
2.1. Hechos Relevantes	95
2.2. Cumplimiento remisión de información a la masa de obligacionistas	99
3. Planificación Estratégica 2025	99
4. Responsabilidad Social Corporativa	100

Introducción

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al periodo enero-diciembre 2025 de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. (en lo adelante, Banco Múltiple Caribe), se rige por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002 y sus normas de aplicación; en tanto emisor de valores de oferta pública representativos de deuda (renta fija) en el mercado de valores de la República Dominicana, por la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 de fecha 21 de diciembre de 2017; el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 2 de abril de 2019; y del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a través de su Circular C-SIMV-2019-07-INV de fecha 25 de noviembre de 2019.

Este Informe detalla la forma en que la entidad se adhiere y cumple con las normas de gobierno corporativo que le son aplicables y, en particular, con las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo para Entidades de Intermediación Financiera adoptado por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución de fecha 2 de julio de 2015, así como con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Este Informe se divide en siete (7) epígrafes:

- I. Generalidades
- II. Estructura de propiedad
- III. Órganos de administración
- IV. Operaciones con partes vinculadas
- V. Gestión integral de riesgos
- VI. Relación con clientes y usuarios
- VII. Transparencia de la información

Mediante el Informe se comunica y comparte con las partes interesadas de la entidad una descripción integral de las generalidades, objetivos, normas, principios, estructura, reglas y prácticas de gobernanza corporativa que sustentan su sistema de gobierno corporativo. Asimismo, detalla la adopción y cumplimiento por parte de la entidad, sus normas internas de Gobierno Corporativo y las directrices emitidas por las distintas entidades reguladoras que la supervisan, en concordancia con la naturaleza, tamaño y características de la entidad.



03-2026-003097

Generalidades

I.

I. Generalidades

Banco Múltiple Caribe es una sociedad anónima cuyo objeto social principal es realizar operaciones de intermediación financiera como banco múltiple, siendo sus principales actividades otorgar préstamos, servicios de ventas masivas en los segmentos de tarjetas de crédito, realizar operaciones de banca de inversión y captar depósitos del público. Además, se ha caracterizado por crear líneas de negocios innovadoras a través de los programas de financiamiento de vehículos usados.

Fue constituido el 19 de junio de 1998 como Banco Comercial Santiago, S.A. en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Posteriormente, con autorización de la Junta Monetaria, el 24 de noviembre de 2004 trasladada su oficina principal a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, donde inicia sus operaciones como Banco Múltiple Caribe.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, Banco Múltiple Caribe cuenta con 24 sucursales distribuidas en el territorio nacional de la siguiente manera: 13 sucursales ubicadas en el Distrito Nacional y Provincia Santo

Domingo; 11 sucursales en el interior del país: 4 en la provincia Santiago de los Caballeros, 3 en la provincia La Altagracia, 1 en la provincia San Francisco de Macorís, 1 en la provincia Puerto Plata, 1 en la provincia María Trinidad Sánchez y 1 en la provincia Montecristi.

Asimismo, Banco Múltiple Caribe cuenta con 262 subagentes bancarios, distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera: 75 ubicados en el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo; 52 en la zona norte, 39 ubicados en la zona este y 96 en la zona sur.

1. Gobierno Corporativo

Banco Múltiple Caribe fortalece su compromiso con las mejores prácticas de gobernanza corporativa mediante la adopción e implementación de principios y lineamientos generales que guían el accionar de la entidad, sus Consejeros y Alta Gerencia. Este modelo de gobernanza procura la existencia y la puesta en práctica de mecanismos que permitan el balance entre la gestión, su control y la satisfacción de las expectativas de los grupos de interés de la entidad.

El marco de gobierno corporativo en Banco Múltiple Caribe se sustenta de manera integral en un conjunto de principios que actúan como eje transversal de las prácticas de gobernanza de la entidad. Estos principios se encuentran recogidos esencialmente en la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo, aprobada por el Consejo de Administración.

La referida declaración establece los criterios que sustentan el marco para definir y ejecutar las prácticas de gestión interna de la entidad.

Además, fija las bases de la arquitectura institucional y de las reglas orientadas al cumplimiento de los objetivos corporativos, velando porque estos se mantengan permanentemente alineados con el propósito, los valores y los estándares de conducta del Banco. La Declaración se encuentra fundamentada en once (11) principios:

Principios Gobierno Corporativo

<p>Principio I: Marco eficaz de Gobierno Corporativo</p> <p>Principio II: Administración objetiva y responsable</p> <p>Principio III: Protección de los derechos de los accionistas</p> <p>Principio IV: Protección y defensa de los grupos de interés</p> <p>Principio V: Divulgación de información y transparencia</p> <p>Principio VI: Conducta y Ética</p>	<p>Principio VII: Sistema de control interno, gestión integral de riesgos</p> <p>Principio VIII: Auditoría Interna</p> <p>Principio IX: Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFTPADM)</p> <p>Principio X: Responsabilidades del consejo de administración</p> <p>Principio XI: Desarrollo sostenible y responsabilidad social.</p>
---	--

El sistema de gobernabilidad corporativa de Banco Múltiple Caribe se fundamenta en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la regulación competente, la adecuación a las mejores prácticas internacionales, la transparencia e información y la adopción de políticas e instauración de órganos creados bajo principios de autorregulación.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo expone el análisis y la descripción de las buenas prácticas de gobierno implementadas por el Banco Múltiple Caribe. Además, se elabora como un ejercicio de transparencia y autorregulación, en línea con el Principio V de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo, que reafirma el compromiso del Banco con la divulgación de información conforme a la normativa vigente y a las mejores prácticas de gobernanza.

2. Objeto Social de la entidad

Las operaciones del Banco Múltiple Caribe se encuentran regidas por las disposiciones de los artículos 40 y 41 de la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02. Conforme dispone el artículo 3 de los Estatutos Sociales, a grandes rasgos, el objeto social es la realización de las siguientes operaciones:

- Recibir depósitos a la vista en moneda nacional y depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera;
- Emitir títulos-valores;
- Recibir préstamos de otras instituciones financieras;
- Emitir letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales, y, efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos;

- Conceder préstamos en moneda nacional y extranjera, con o sin garantías reales, y, conceder líneas de crédito;
- Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago;
- Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia;
- Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito;
- Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes;
- Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios;
- Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad;
- Realizar operaciones de compra - venta de divisas;
- Establecer servicios de corresponsalia con bancos en el exterior;
- Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de calas de seguridad;
- Entre otras desglosadas en los estatutos sociales de la entidad.

3. Normativa interna sobre Gobierno Corporativo

Las principales normas de Gobierno Corporativo que conforman el marco de gobierno de Banco Múltiple Caribe son:

- Estatutos sociales
 - Declaración de Principios de Gobierno Corporativo
 - Reglamento Interno del Consejo de Administración
 - Código de Conducta y Ética
 - Política de sucesión de puestos clave
 - Política de transparencia e Información
 - Política de evaluación de idoneidad de los accionistas, miembros del consejo, alta gerencia, personal clave y personal en general
 - Política de evaluación anual de los órganos de gobierno
 - Reglamentos internos de los Comités de apoyo a la Alta Gerencia
 - Reglamentos internos de los Comités de apoyo al Consejo de Administración
 - Política de manejo de conflicto de interés
- Durante el año 2025 se continuó avanzando en la labor de elaboración, actualización y revisión de las normas internas, impulsadas especialmente en los cambios en la estructura organizacional, mejores prácticas y nuevas regulaciones. Entre los documentos internos elaborados y/o actualizados se encuentran:
- Reglamentos Internos de los Comités de Apoyo al Consejo de Administración y Alta Gerencia.

4. Gestión de Gobierno Corporativo 2025

- Política de Evaluación Anual de los órganos de gobierno.
- Política de Manejo de Conflictos de Interés

En el año 2025, Banco Múltiple Caribe reafirmó su compromiso con la excelencia institucional, consolidando de manera significativa su marco de Gobierno Corporativo y fortaleciendo una cultura de gobernanza sólida, transversal y alineada con las mejores prácticas. Este avance refleja una visión estratégica orientada a la transparencia, la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo para todos sus grupos de interés.

Uno de los hitos más relevantes del período fue la ampliación del Consejo de Administración, que actualmente se encuentra integrado por once (11) miembros con una visión amplia, diversa y altamente especializada. El Consejo incorpora perfiles con reconocida experiencia en riesgos, legal, sostenibilidad, crédito, contabilidad y finanzas, respondiendo de manera proactiva a los desafíos actuales del sector financiero. Asimismo, se fortaleció la diversidad de género, con la integración de dos mujeres en el órgano de gestión, reiterando el compromiso del Banco con la equidad y la inclusión en la toma de decisiones.

Como parte del fortalecimiento de la estructura de gobernanza, en 2025 se creó el Comité de Crédito del Consejo de Administración, un órgano clave para robustecer la supervisión y el control del riesgo crediticio. Este comité tiene la responsabilidad de aprobar operaciones dentro de los límites establecidos por

el Consejo, formular recomendaciones estratégicas sobre solicitudes de crédito que requieren conocimiento, así como dar seguimiento al estado de los créditos bajo análisis y a los préstamos en proceso de cobro por la vía legal. Esta iniciativa refuerza la disciplina, la transparencia y la calidad en la gestión crediticia.

Adicionalmente, el Banco llevó a cabo una modificación integral de los reglamentos internos de los órganos de gobierno, alineándolos con los estándares de gobernanza corporativa. Este proceso incluyó la incorporación de un protocolo formal para la elaboración y gestión de actas de los órganos de apoyo, garantizando procesos más ordenados, trazables y con un enfoque parlamentario que eleva la calidad de la toma de decisiones.

En conjunto, estos logros posicionan a Banco Multiple Caribe como una institución financiera más sólida, moderna y responsable, con un gobierno corporativo robusto que respalda su crecimiento sostenible y fortalece la confianza de accionistas, clientes, reguladores y la sociedad en general.

Como parte del programa de mejora continua de procesos, durante el 2025 recibieron actualización y/o aprobación 14 manuales, 28 políticas, 70 procedimientos y 7 reglamentos internos.

Adicionalmente, se reforzó de manera significativa el programa de capacitación dirigido al Consejo de Administración, la Alta Gerencia y el personal en general, con el propósito de elevar las competencias regulatorias, gerenciales, administrativas, técnicas y de servicio al cliente. Durante el año, se llevaron a cabo 7 capacitaciones para

el Consejo de Administración, 6 para la Alta Gerencia y 67 sesiones de entrenamiento internas y externas para todo el personal, alcanzando un total de 27,007 horas de formación.

Entre los cursos y programas de formación impartidos al Consejo de Administración durante el 2025, destacan los siguientes:

- Charla de Gobierno Corporativo.
- El papel de la Alta Dirección en la Gestión de Crisis y Respuestas a Incidentes.
- SAU Circular CSB-REG-202400007.
- Charla Prevención de Lavado-Tendencias nacionales e Internacionales.
- Ciberseguridad y Resiliencia Operativa.
- Riesgo de crédito y liquidez.



03-2026-003097

Estructura de
Propiedad

II.

II. Estructura de Propiedad

1. Capital y composición accionaria

Durante el 2025, se realizó un aumento del capital social autorizado hasta la suma de Cuatro mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$4,000,000,000).

Asimismo, el capital social suscrito y pagado registró un aumento de un 19.9%, con la emisión de Cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte

(5,955,520) nuevas acciones comunes con cargo al capital social autorizado, ascendentes a Quinientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$ 595,552,000,00); experimentando cambios en la composición accionaria de la entidad y el capital suscrito y pagado según se detalla a continuación:

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO	
2024	2025
DOP\$ 3,000,000,000.00	DOP\$ 4,000,000,000.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
2024	2025
DOP\$ 2,992,383,200.00	DOP\$ 3,587,935,200.00

2. Número de accionistas y tipo de acciones

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, Banco Múltiple Caribe, contaba con un total de treinta y dos (32) accionistas.

Como entidad de intermediación financiera, regulada por las disposiciones del artículo 38 literal c) de la Ley No. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera, solo emite acciones comunes y nominativas o preferidas, con un valor de Cien pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$100,000), cada una, equivalente a un (1) voto.

El régimen de las acciones se encuentra establecido en los artículos 7 y 8 de los Estatutos Sociales, los cuales complementan las disposiciones generales sobre acciones comunes, que establece la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y el Régimen de las acciones preferidas dispuesto por la Ley No. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación y el Reglamento sobre Adecuación de Normas Prudenciales, emitidos por la Junta Monetaria. La composición accionaria de Banco Múltiple Caribe es la siguiente:

CANTIDAD DE ACCIONISTAS	
2024	2025
34	32
NÚMERO DE ACCIONES COMUNES	
2024	2025
28,653,653	34,609,173
NÚMERO DE ACCIONES PREFERIDAS	
2024	2025
1,270,179	1,270,179

3. Participación significativa

Los siguientes accionistas mantienen una participación significativa en el capital del Banco, de acuerdo con la definición establecida en la normativa aplicable a la entidad:

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS	
Accionistas	Número de acciones
José Andrés Hernández Andújar	33,067,679 acciones comunes y preferidas
Hoteles del País, S. A.	2,492,480 acciones comunes y preferidas
Bellaniris Melania Pineda Ramirez	230,000 acciones preferidas

4. Derechos de los accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, la acción confiere a su titular la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos por la Ley No. 479-08 General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Todo accionista tiene los siguientes derechos:

- El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación
- El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones
- El de asistir y votar en las asambleas generales, pudiendo impugnar las mismas
- El de tratamiento igualitario
- El de reclamación
- El de información

4.1 Derechos de los accionistas minoritarios

La protección a los derechos de los accionistas minoritarios se encuentra plasmado en las disposiciones del artículo 7 de los Estatutos Sociales, que establece que cada acción dará derecho a un voto.

Asimismo, el Principio III de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo establece que Banco Múltiple Caribe “reconoce, protege y defiende los derechos de los accionistas, mediante el Consejo de Administración, la entidad asegura que los intereses de los accionistas sean considerados en todas las decisiones empresariales y que reciban un trato justo y equitativo”.

A su vez, el marco para el gobierno corporativo ampara y facilita el ejercicio de los derechos de los accionistas, asegurando la transparencia y libre acceso a la información, como mecanismo para promover el trato justo y equitativo.

5. Resolución de conflictos

De conformidad con el artículo 87 de los Estatutos Sociales, las contestaciones que puedan suscitarse, entre los accionistas y la sociedad o entre los accionistas entre sí debido a los negocios sociales, serán sometidos previamente al Consejo de Administración en su condición de amigable componedor. Si este preliminar obligatorio decreta la no conciliación de las partes, se librará un acta contentiendo esta situación con la cual se someterá una Litis a los tribunales ordinarios del lugar del asiento social donde los accionistas hacen o se reputa que hacen elección de domicilio. Los accionistas acuerdan que a estos fines reconocen y aceptan que será nula cualquier demanda o requerimiento legal que no se agote de forma completa, el preliminar de conciliación a que se ha hecho referencia precedentemente.

Durante el año 2025, la política de manejo de conflictos de interés fue actualizada, teniendo por objeto el establecimiento de los principios y lineamientos que permitan la efectiva prevención de los conflictos de interés que puedan surgir y poder gestionarlos dentro del marco de la gobernanza corporativa, así como establecer las bases de los procedimientos de actuación que deberán seguirse en Banco Múltiple Caribe, en cuanto a los conflictos de interés en los que pudieran presentarse.

En el periodo que se informa, no hubo situaciones de controversias o contestaciones.

6. Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, la Asamblea General de Accionistas

es el órgano supremo de Banco Múltiple Caribe, la cual tiene la facultad de acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la sociedad, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas aun disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, la Asamblea General de Accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria, tiene la potestad de conocer de los asuntos que exceden la competencia del Consejo de Administración o de su presidente; para conferir a estos últimos las autorizaciones necesarias en caso de que los poderes a ellos atribuidos fueren insuficientes para reglamentar las condiciones del mandato impartido al consejo de administración, al presidente y/o vicepresidente de este; y para determinar soberanamente la conducta de los negocios de la sociedad.

Mientras que la Asamblea General Extraordinaria, es la competente para conocer aquellos procesos relevantes de la vida social y que signifiquen modificación a los Estatutos, tales como aumento y reducción del capital social, fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación, emisión de bonos, limitaciones del derecho de preferencia, enajenación del total del activo fijo o pasivo, prórroga de la duración de la sociedad y cambio de nacionalidad.

6.1 Normativa

La Asamblea General de Accionistas se rige por las disposiciones contempladas en los Estatutos Sociales de Banco Multiple Caribe, las disposiciones de gobernabilidad internas y la Ley No. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera. Adicionalmente, y de forma supletoria por las disposiciones de la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

6.2 Composición

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas se compone por los titulares de acciones de todas las categorías, presentados o representados, convocados regularmente.

La Asamblea General Ordinaria es el órgano con capacidad de tomar las decisiones que se refieren a hechos de gestión o administración. La misma delibera válidamente con la presencia de los accionistas que representan por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Si la asamblea no alcanza ese número, se reunirá de nuevo en virtud de nueva convocatoria, y en esta segunda reunión deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del capital representado en ella.

La Asamblea General Extraordinaria es el órgano con capacidad de tomar las decisiones que se refieren a la introducción de una modificación cualquiera en los Estatutos Sociales y aprobar la emisión de acciones preferidas. La misma delibera válidamente con la presencia personal o válidamente representados, en la primera convocatoria.

accionistas que tengan, por lo menos, las dos terceras partes (2/3) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) de dichas acciones.

6.3 Funciones

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas varían de conformidad con el objeto de su convocatoria y el tipo de asamblea que se trate.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su reunión anual, tiene como funciones:

- Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de oído el informe de los comisionados de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas
- Conocer y deliberar sobre los objetivos anuales de la sociedad
- Conocer y deliberar sobre los factores de riesgo material previsible
- Conocer y deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo
- Nombrar y revocar a los administradores y a los comisionados de cuentas, cuando procediere
- Conocer de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y fijar la de los comisionados
- Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social
- Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado
- Nombrar los auditores externos

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, tiene como funciones conocer respecto de:

- Modificaciones de los estatutos sociales en todas sus disposiciones
- Aumento y reducción del capital social
- Fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación
- Emisión de bonos
- Limitaciones del derecho de preferencia
- Enajenación del total del activo fijo o pasivo
- Prórroga de la duración de la sociedad
- Cambio de nacionalidad

6.4. Reglas parlamentarias

Las Asambleas General de Accionistas son regidas por las disposiciones contempladas en los Estatutos Sociales, en cualquiera de sus dos modalidades: Ordinarias y Extraordinarias.

6.5. Convocatoria

Las reuniones de la Asamblea de Accionistas se convocarán con quince (15) días de anticipación, mediante un aviso publicado en un periódico de amplia circulación nacional, mediante circular, correo electrónico o cualquier otro medio de divulgación, pudiendo reunirse válidamente sin necesidad de convocatoria cuando estén presentes o representados todos los accionistas.

6.6. Actas

De acuerdo con las disposiciones del artículo 25 de los Estatutos Sociales, de cada Asamblea General de Accionistas se redactará un acta que deberá contener:

- Fecha y el lugar de la reunión
- Forma de la convocatoria
- Orden del día
- Composición de la mesa directiva
- Número de acciones que integran el capital suscrito y pagado
- Número de las acciones titulares hayan concurrido personalmente o mediante representantes
- Quórum alcanzado
- Los documentos e informes sometidos a la asamblea
- Un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones
- Las firmas del presidente, de los escrutadores y del secretario de la asamblea

6.7 Asambleas durante 2025

La Asamblea General de Accionistas se reunió cinco (5) veces durante el año 2025, celebrando una reunión ordinaria anual, dos reuniones extraordinarias y dos reuniones ordinarias no anual.

Asamblea Extraordinaria

En fecha 27 de marzo de 2025 fue celebrada una Asamblea General Extraordinaria, cuyo orden del día incluyó los siguientes puntos:

1. Conocer y decidir sobre el aumento de capital social autorizado.
 2. Conocer y decidir sobre la modificación de los estatutos sociales de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.,
 3. Conocer y decidir sobre el cambio de representante legal del banco, registrado por ante cualquier institución pública o privada, sociedad comercial regulada, supervisada o no, por organismos reguladores, así como su designación para figurar como tal, en el registro mercantil de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.
 4. Otorgar poderes necesarios para cumplir con las formalidades de no objeción y publicidad de la presente Asamblea por ante las autoridades competentes.
 5. Conocer de cualquier otro asunto que le sea sometido por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.
- Asamblea Ordinaria Anual**
- El 27 de marzo de 2025 fue celebrada la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, cuyo orden del día incluyó los siguientes puntos:
1. Librar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado, si las hubiere;
 2. Conocer sobre los acuerdos de compra y venta de acciones comunes, si los hubiere;
 3. Conocer la gestión del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2024, así como, de las responsabilidades del Consejo de Administración, de conformidad a las disposiciones del Título III del Reglamento sobre Gobierno Corporativo emitido por la Administración Monetaria y Financiera;
 4. Conocer del Informe escrito por el Comisario de Cuentas de la sociedad, respecto del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2024;
 5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración durante el período 2024 y otorgar descargo a sus miembros, según correspondiera;
 6. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido y fijar o no la capitalización de los beneficios;
 7. Conocer sobre la designación de un miembro externo independiente del Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., conforme las previsiones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales de dicha entidad;
 8. Designar o ratificar los miembros del Consejo de Administración;

9. Designar o ratificar el Comisario de Cuentas de la sociedad;
10. Conocer el Informe de gestión de cumplimiento sobre la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFPADM);
11. Nombrar o ratificar los auditores para el Programa de Cumplimiento de prevención lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFPADM);
12. Conocer el Informe sobre la Gestión Integral de Riesgos;
13. Conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo;
14. Designar o ratificar los auditores externos para el próximo período;
15. Designar el responsable de cumplimiento de obligaciones tributarias;
16. Designar el representante del Programa de Emisiones de Valores y responsable del contenido del Prospecto de Emisión y representante legal ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para la oferta pública;
17. Conocer sobre los Lineamientos Estratégicos para el período 2025;
18. Conocer de las sanciones de los órganos reguladores;
19. Conocer y otorgar autorización formal a persona o personas que deban realizar todas las gestiones de registro de acta y demás procesos correspondientes; y
20. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

Asamblea Ordinaria No Anual

En fecha 6 de junio de 2025 fue celebrada una Asamblea Ordinaria No Anual de Accionistas, cuya convocatoria incluyó los siguientes puntos:

1. Aprobar la nómina de presencia de los accionistas y librar acta del quórum necesario para la celebración de la Asamblea;
2. Librar acta y tomar conocimiento de la transferencia entre accionistas de la Sociedad de un número determinado de acciones;
3. Autorizar sujeto a la no objeción por escrito de la Superintendencia de Bancos, la referida transferencia de acciones;
4. Conocer y otorgar autorización formal a la(s) persona(s) que deban realizar todas las gestiones de registro de acta, notificaciones, autorizaciones y solicitudes de no objeción por ante los organismos reguladores y demás procesos correspondientes; y
5. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

Asamblea Extraordinaria

En fecha 6 de junio de 2025 fue celebrada una Asamblea General Extraordinaria, cuyo orden del día incluyó los siguientes puntos:

1. Aprobar la nómina de presencia de los accionistas y librar acta del quórum necesario para la celebración de la Asamblea;
2. Conocer y aprobar un Programa de Emisiones de Valores, incluyendo sus principales características, a ser colocado mediante una Oferta Pública de Valores en territorio dominicano, conforme a las disposiciones en la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana núm. 249-17 y su reglamentación aplicable;
3. Designar a la institución que proveerá los servicios de estructuración y colocación del referido Programa Emisiones de Valores de Oferta Pública y su gestión de registro en la Superintendencia del Mercado de Valores;
4. Designar al Agente de Pago y Custodia de las obligaciones generadas a cargo de la Sociedad y a favor de los tenedores, en ocasión al Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública objeto de la presente Asamblea;
5. Designar al Representante de la Masa de Obligacionistas, así como la Sociedad Calificadora de Riesgo, para el referido Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública;
6. Designar al Representante del Programa de Emisiones de Valores y Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión, en quien recaerá la responsabilidad sobre la información presentada y que actuará ante la Superintendencia del Mercado de

Valores para la oferta pública: así como otorgar todos los poderes necesarios a favor del Presidente Ejecutivo de la Sociedad para proceder a negociar, convertir, suscribir, acordar y realizar todo tipo de gestión que resulte menester a los fines de ejecutar la emisión, colocación y comercialización de los valores de oferta pública objeto del referido Programa de Emisiones;

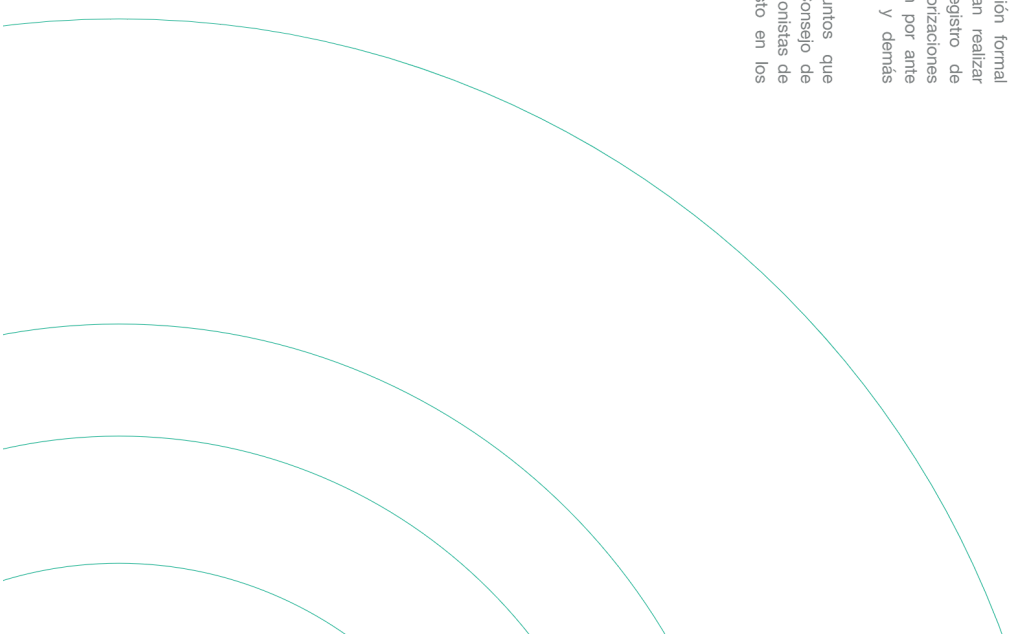
7. Conocer y otorgar autorización formal a la(s) persona(s) que deban realizar todas las gestiones de registro de acta, notificaciones, autorizaciones y solicitudes de no objeción por ante los organismos reguladores y demás procesos correspondientes; y
8. Conocer de cualquier otro asunto que le sea sometido por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

Asamblea Ordinaria No Anual

En fecha 17 de noviembre de 2025 fue celebrada una Asamblea Ordinaria No Anual de Accionistas, cuya convocatoria incluyó los siguientes puntos:

1. Aprobar la nómina de presencia de los accionistas y librar acta del quórum necesario para la celebración de la Asamblea;
2. Librar acta y tomar conocimiento de la transferencia entre accionistas de la Sociedad de un número determinado de acciones;

3. Sujeto a las no objeciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Monetaria de la República Dominicana, por escrito, autorizar la referida transferencia de acciones;
4. Conocer y otorgar autorización formal a la(s) persona(s) que deban realizar todas las gestiones de registro de acta, notificaciones, autorizaciones y solicitudes de no objeción por ante los organismos reguladores y demás procesos correspondientes; y
5. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.



03-2026-003097

Órganos de
Administración

III.

III. Órganos de Administración

1. Consejo de Administración

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración es el órgano máximo de supervisión, control y administración de la sociedad, debiendo velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes y con apego a los principios y prácticas de buen gobierno corporativo. El Consejo de Administración podrá resolver cualquier asunto y realizar cualquier acto con tal que no sea de los atribuidos a la Asamblea General de Accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración tiene la potestad de deliberar, estatuir los objetivos anuales, los factores de riesgos materiales, la estructura y política de gobierno corporativo, tomar decisiones respecto a la aplicación de los resultados del ejercicio social, establecer el apetito de riesgo de la entidad.

Igualmente, el Consejo de Administración tiene el compromiso de vigilar el cumplimiento de los deberes sociales y éticos en sus relaciones con los grupos de interés, así

como velar por que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la entidad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

1.1 Normativa

El Consejo de Administración asume sus funciones conforme las atribuciones y potestades previstas por diversas normas legales y reglamentarias externas e internas. Se rige por las disposiciones contempladas en la Ley No. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Gobierno Corporativo y el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias, emitidos por la Junta Monetaria, el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores el 7 de febrero de 2023, y de manera supletoria por la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Asimismo, las principales disposiciones internas que rigen las actuaciones del Consejo de Administración son los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta y Ética.

1.2. Composición

De conformidad con las disposiciones contempladas en el artículo 38 de la Ley No. 183-02 que crea Monetaria y Financiera, el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por la Junta Monetaria y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de una entidad de intermediación financiera y participante del mercado de valores, como Banco Múltiple Caribe, debe estar compuesto por un número impar de miembros que no podrá ser menor de cinco (5) miembros, que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. Los cuales pueden ser miembros externos independientes, miembros externos no independientes y hasta dos miembros internos o ejecutivos.

No existe un límite máximo de composición del Consejo de Administración de un banco múltiple, pero el mismo debe ser configurado de acuerdo con la naturaleza, alcance, estructura y tamaño de las funciones y operaciones de la entidad. Adicionalmente, por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los miembros escogidos deben tener experiencia en derecho, finanzas, mercado de valores, contabilidad, auditoría, manejo de riesgos.

03-2026-003097 

En 2025, el Consejo de Administración del Banco Múltiple Caribe experimentó una renovación estratégica que fortaleció de manera significativa su capacidad de dirección y supervisión. Hoy, el Consejo está integrado por once (11) miembros que aportan una visión amplia y multidisciplinaria, incluyendo perfiles especializados en riesgos, asuntos legales, sostenibilidad, contabilidad y finanzas. Esta diversidad profesional está alineada con los desafíos actuales del sector financiero. Así como la inclusión de dos féminas dentro del órgano de gestión.

Composición al cierre de 2025:

MIEMBRO	CARGO	CATEGORÍA
Eduardo Aja	Presidente	Externo No Independiente
José Andrés Hernández Andujar	Primer Vicepresidente	Externo No Independiente
Larrea Michel	Segundo Vicepresidente	Externo No Independiente
Abreu Aquino	Vicepresidente	Externo No Independiente
Mario Almonte	Secretario	Externo Independiente
Franco Martín Pardo Ospeda	Miembro	Externo No Independiente
Manríez		
Carlos Manuel Valenzuela De Los Santos	Miembro	Externo No Independiente
Luis Alejandro Carrión Bueno	Miembro	Externo Independiente
Alejo Bautista Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Gary Luis Valero De Los Santos	Miembro	Externo Independiente
Nicolí Hernández de los Angeles	Miembro	Interno
Edgar Ivan Del Toro	Miembro	Interno / Presidente Ejecutivo

Breve reseña de los miembros del Consejo de Administración

Edmundo Aja - Estadounidense Presidente, Externo no Independiente

Empresario e inversionista de reconocido prestigio, con más de 36 años de trayectoria en sectores de bienes raíces, construcción y comercialización de proyectos inmobiliarios. Ideólogo y cofundador del consorcio hotelero denominado HODELPA. Curso estudios en Administración de Empresas en la Universidad Internacional de la Florida (IU), en Miami, Estados Unidos de Norteamérica.



José Andrés Hernández Andújar - Dominicano Primer Vicepresidente, Externo No Independiente

Empresario e inversionista de destacada trayectoria, con más de 47 años de experiencia, fundador de las empresas Caribe Tours, S. A., Agente de Cambio, La Nacional, S.A. y Agente de Cambio y Remesas Caribe Express, S.A. Grupo Hodelpa, La Nacional Corp, New York y Pto. Rco., Banco Caribe. Visionario de múltiples proyectos empresariales tales como Financiera Créditos del Caribe, S.A., Encuentradas Qisqueyanas, entre otros.

Lawrence Michel Abreu Aquino - Dominicano Segundo Vicepresidente, Externo No Independiente

Licenciado en Derecho, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con más de 26 años de experiencia, especializado en derecho corporativo, estructuración societaria y financiamiento de proyectos. Socio fundador y administrador de la firma Michel Abreu Abogados y miembro de la Junta Directiva de Fundación APEC de Crédito Educativo, Inc. (Fundapec). Es miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgos y del Comité del Crédito de apoyo al Consejo.



Marino Almonte Montás - Dominicano Secretario, Externo Independiente

Licenciado en Contabilidad y Auditoría, egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), con más de tres décadas de experiencia en su área. Desempeña funciones de dirección de finanzas en empresas y grupos empresariales privados, firmas de auditoría, sector seguro y entidades de intermediación financiera. Es presidente del Comité de Auditoría de apoyo al Consejo de la entidad.

Arsenio Bautista Pérez - Dominicano Miembro Externo No Independiente

Licenciado en Contabilidad y Auditoría, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), especializado en Gestión Financiera, Alta Gerencia, para consultores financieros, entre otros. Con más de 30 años de experiencia en el área. Socio de la firma de auditores y consultores Santana & Asociados. Es miembro del Comité de Auditoría, Comité de Gestión Integral de Riesgos y Comité de Nombramiento y Remuneraciones de la entidad.



Carlos Manuel Valenzuela De Los Santos - Dominicano
 Miembro Externo No Independiente

Licenciado en contabilidad, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con más de 27 años de experiencia en empresas del sector financiero y renesador, especializado en prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFTPADM). Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Agente de Cambio Caribe Express, S.A. Es miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Comité de Crédito de apoyo al Consejo de Administración de la entidad.



Fausto Martín Ramón Cepeda Martínez - Dominicano
 Miembro Externo No Independiente

Licenciado en Contabilidad, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), cuenta con una trayectoria de más de tres décadas como consultor financiero e impositivo, brindando asesoría estratégica a empresas y grupos empresariales del sector privado. Socio ejecutivo y fundador de la firma de auditores y consultores Santana & Asociados. Es miembro del Comité de Auditoría de la entidad.



Gerty Luisa Valerio De Los Santos - Dominicana
 Miembro Externo Independiente

Licenciada en Economía, egresada de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), con una trayectoria de más de 30 años en los sectores de telecomunicaciones y consumo masivo, liderando áreas como comunicación, estratégica, reputación corporativa, entre otras. Ha participado en diversos consejos y comités directivos en entidades empresariales, cuenta con formación especializada para miembros de Consejos de Administración. Es presidenta del Comité de Nombramiento y Remuneraciones de la entidad.



Nikol Hernández De Los Ángeles - Dominicana
 Miembro Interno o Ejecutivo

Licenciada en Administración de Empresas, egresada de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), Cuenta con Master en Negocios Internacionales junto a las universidades UNIBE y (Florida International University) FIU, con una trayectoria profesional de más de 16 años de experiencia en el sector financiero. Es presidenta del Comité de Auditoría de Cambio Express. Lidera las áreas de finanzas, contabilidad y operaciones de medios de pago. Se desempeña como Vicepresidenta Administrativa de la entidad. Es miembro del Comité de Crédito de apoyo al Consejo.



Luis Alejandro Canela Bueno - Dominicano
 Miembro Externo Independiente

Licenciado en ciencias en económicas egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con más de 46 años de trayectoria profesional. Consultor con experiencia en gobierno corporativo, finanzas y administración de patrimonios, ocupando posiciones de liderazgo en diversas empresas tanto en el país como en el extranjero. Es presidente del Comité de Gestión Integral de Riesgos y miembro del Comité de Crédito de apoyo al Consejo de Administración de la entidad.



Edgar Iván Del Toro Toral - Dominicano
 Miembro Interno o Ejecutivo

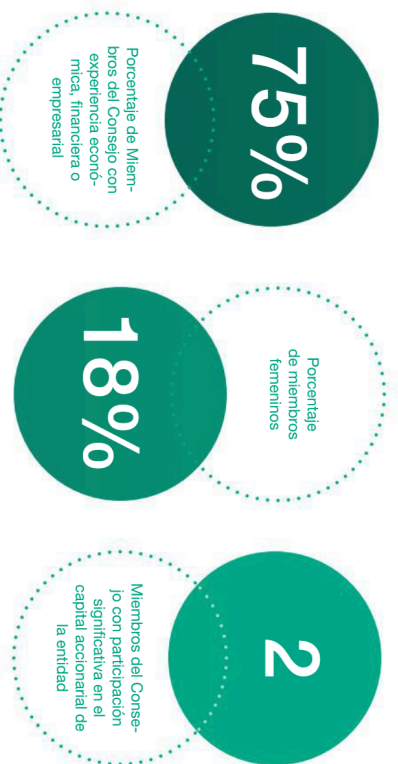
Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), cuenta con más de 28 años de trayectoria profesional en banca comercial, corporativa y empresarial. A lo largo de su carrera, se ha convertido en un referente del sector financiero, ocupando posiciones de dirección en diversas entidades de intermediación financieras locales e internacionales. Se desarrolla como Presidente Ejecutivo de la entidad y a su vez, es miembro de diversos Comités que forman parte de esta.



Áreas de experiencia

Respecto de la experiencia de los miembros del Consejo, en la Ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, disponen que los siguientes perfiles deberán encontrarse en el consejo de administración: derecho, finanzas o mercado de valores, análisis y manejo riesgos, contabilidad y auditoría.

El Banco Múltiple Caribe cumple con el requerimiento establecido de los perfiles de los miembros del consejo de administración, dado que su composición concentra los siguientes ámbitos de especialización: banca, legal, riesgos, finanzas, sostenibilidad y empresarial.



1.3. Funciones

- El Consejo de Administración debe ejercer la función de control y vigilancia, velar por el cumplimiento de la regulación vigente frente a los accionistas en su condición de órgano colegiado de administración. De acuerdo con las disposiciones del artículo 48 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe estará encargado de ejercer todas aquellas funciones que por su naturaleza resulten claves para el control de la sociedad y que por tanto no pueden ser delegadas, incluyendo:
 - Adoptar su Reglamento Interno, el cual regulará e incluirá, como mínimo: a) su composición; b) funcionamiento; c) requisitos o competencias individuales necesarias para ejercer los distintos cargos dentro del Consejo, los cuales serán como mínimo los establecidos por el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficina de Representación o el que le sustituya; d) los estándares profesionales de los miembros externos independientes; e) el suministro de información necesaria, relevante y precisa con suficiente antelación a las fechas de las reuniones; y f) los programas de capacitación de los miembros del consejo y la alta gerencia, con el objetivo de que estos adquieran y mantengan los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con sus responsabilidades. El Reglamento Interno será de conocimiento de todos los miembros de la sociedad y estará sujeto a revisión periódica del Consejo.
 - Aprobar las políticas internas de la sociedad, incluyendo: valores corporativos, marco de gobierno corporativo que tome en cuenta a todos los grupos de interés, gestión y control de riesgos, tercerización de funciones, inversiones, financiación, límites de operaciones con vinculados, remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de altos directivos, transparencia de la información, cumplimiento regulatorio, prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, fraudes financieros, entre otras, establecidas en la regulación vigente.
 - Aprobar las políticas de gestión de riesgos y controles internos, las cuales deben asegurar que la sociedad cuente con sistemas de gestión de riesgos y controles internos suficientes y efectivos para contribuir a la mitigación de los riesgos inherentes a sus actividades, prevenir y detectar a tiempo errores materiales e irregularidades, permitiendo la toma de decisiones informadas y contemplar, entre otros aspectos, el apetito y nivel de tolerancia a los riesgos que han sido aprobados.

- Asegurarse de que las pautas de compensación o remuneración de los miembros del Consejo, la Alta Gerencia y el resto del personal de la sociedad, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, según aplique, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas de gobierno corporativo, asegurándose en particular que las mismas no incentiven prácticas insusuales o ilegales y sean coherentes con las funciones que se desempeñan. La adopción y modificación de las políticas generales de retribución o remuneraciones deberán ser informadas a la Asamblea General de Accionistas.
- Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la alta gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión de la Sociedad. Las políticas de evaluación deberán ser coherentes con los objetivos y estrategias de la Sociedad. En el caso de los miembros del Consejo se considerará, como mínimo, el tiempo de servicio, la cantidad de comités en los que participen, la presencia o asistencia a las reuniones, así como los aportes realizados en las decisiones.
- Aprobar el Plan de Sucesión, el cual contendrá los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo.
- Mantener informada a los organismos reguladores sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la sociedad, incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo o de la Alta Gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas.
- Aprobar las políticas y tomar conocimiento de las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) o del Comité que ejerza esta función.
- Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de la sociedad y que será acorde a la estrategia de negocios.
- Aprobar la política de información y transparencia, la cual debe asegurar que se provea a los accionistas, al consejo, a la Alta Gerencia, a los auditores externos y al público en general, la información relevante, precisa y oportuna de la sociedad, acerca de los resultados, su situación financiera y demás cuestiones materiales, incluidas las decisiones que conlleven cambios fundamentales en la sociedad, la propiedad y el marco de gobierno corporativo.
- Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos cada año el Plan anual de capacitación de los miembros del consejo, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución.
- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen la sociedad.
- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno corporativo de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos regulatorios que se establezcan.
- Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el o los Comisarios de Cuentas, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la sociedad.
- Designar por tiempo indefinido al Presidente Ejecutivo, al Auditor Interno y los cargos de la alta gerencia, incluyendo el oficial de cumplimiento y los funcionarios de riesgo operacional y tecnología de la Información, así como cualquier otro establecido reglamentariamente.
- Adoptar y presentar el informe, las cuentas y el balance de cada ejercicio a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.
- Convocar por intermedio del Presidente, la Asamblea General de Accionistas.
- Declarar los dividendos a pagar a los Accionistas.
- Decidir la apertura de sucursales y agencias de acuerdo con el procedimiento establecido por las normas legales vigentes.
- Aprobar un informe anual de gobierno corporativo.
- Preparar trimestralmente un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, que debe poner a disposición del Comisario y del Suplente del Comisario, así como, remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana.
- Preparar todos los años el inventario, el balance y el estado de ganancias y pérdidas que debe poner a disposición de la Asamblea General de Accionistas, remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana.
- Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico y de negocios, debiendo asegurar que su diseño contenga la definición de los objetivos a mediano y largo plazo.
- Aprobar y supervisar los presupuestos anuales.
- Aprobar el plan de continuidad de negocios, velando que este sea probado y revisado periódicamente.
- Designar los diferentes comités de apoyo del Consejo o internos de la alta gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones.
- Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes comités de apoyo del consejo e internos de la alta gerencia.

- Preparar el Informe Anual que relate las operaciones de la sociedad durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas y remitido a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana.
- Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquier de sus miembros con algún interés en la sociedad.
- Disponer de los mecanismos que fueren necesarios, a fin de que la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores o la Bolsa de Valores de la República Dominicana, en el ámbito de sus competencias, puedan recabar las informaciones que estime necesarias sobre las actividades de la sociedad, así como permitir el acceso de los inspectores y demás personal delegado por la Superintendencia de Bancos para realizar las inspecciones que dicha institución considere de lugar, poniendo a disposición de esta los libros, registros, documentos, programas informáticos, archivos magnéticos, ópticos o de cualquier otra clase.
- Otras políticas de naturaleza similar que el consejo decida que no pueden ser delegadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración tiene los siguientes poderes y funciones los cuales son enunciativos y no limitativos y tendrán el carácter de delegables:

- Representar a la sociedad en su vida y en su vida externa, es decir, tanto de los accionistas como respecto de los terceros.
- Fijar los gastos generales de explotación y de administración y reglamentar los aprovisionamientos de todo género.
- Recibir todas las sumas que se deban a la sociedad; pagar las que ella deba; discutir y fijar con este objeto todas las cuentas, y dar o retirar los recibos o descargos; crear, emitir, aceptar, pagar, negociar y protestar todo efecto de comercio, giros, letras de cambio, cheques, pagarés y resguardos; y endosar y avalar; efectuar el retiro de todo título, plaza, documento, etc., depositado en cualquier oficina pública o privada.
- Determinar la colocación de las sumas disponibles y reglamentar el empleo del fondo de reserva legal y de los demás fondos de reserva que sean creados.
- Resolver sobre todas las cuestiones y realizar las operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad.
- Abrir y operar en nombre de la sociedad cuentas corrientes y cuentas de depósito en entidades de intermediación e instituciones financieras locales y extranjeras bajo la modalidad de corresponsalia, así como otros establecimientos regulados; y realizar depósitos y extraer los fondos por medio de mandato o cheques o de cualquier otra manera; tomar en arrendamiento cajas de seguridad y retirar de ellas su contenido. Estas capacidades podrán ser delegadas.

- Tomar toda clase de inscripciones hipotecarias, prendarias u otras; puede asentar, desistir, transigir, comprometer y cancelar; restringir y reducir inscripciones de privilegios, hipotecas y prendas con o sin pago o purgar estas.
- Asegurar, en la forma en que crea conveniente, los bienes de la sociedad y rescindir las pólizas o contratos de seguro que juzgue conveniente.
- Redactar, autorizar y celebrar toda clase de convenios, contratos y demás documentos necesarios, convenientes o útiles para el desenvolvimiento de los negocios sociales.
- Proponer a la Asamblea General Ordinaria la contratación de empréstitos por emisión de obligaciones o bonos, sin garantía o con garantía sobre los bienes mobiliarios del activo social y sin hipoteca o con hipoteca sobre los inmuebles de la sociedad; emitir las obligaciones o bonos de la sociedad, con sujeción a las disposiciones de la Asamblea General y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Someter a la Asamblea General de los accionistas todas las cuestiones que juzgue conveniente a los intereses de la sociedad.
- Efectuar todas las decisiones de las Asambleas Generales.

1.4. Conducta y Ética

El Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe se rige por las normas establecidas en el Principio VI de su Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y donde se reconoce la conducta y la ética como uno de los pilares del sistema de gobernabilidad corporativa de la entidad.

Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., mediante el Consejo de Administración y la Alta Gerencia, reconoce las normas de ética y conducta establecidas en la normativa y reglamentos aplicables y se compromete a llevar a cabo sus labores con buena fe, diligencia, elevados estándares de ética y conducta, actuando siempre con lealtad y en beneficio de la entidad y sus grupos de interés.

El Código de Conducta y Ética procura ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional, garantizando que las decisiones del Consejo de Administración, miembros de la Alta Gerencia y el personal en general en el desempeño de sus funciones estén sustentadas en el interés de la entidad, en estricto apego a las leyes y libros de conductas no éticas e inapropiadas. Este Código de Conducta y Ética no sólo sirve de guía a la acción moral, sino que, a través de él, el personal declara su intención de cumplir con la entidad, de servir con lealtad y diligencia; así como mostrar respeto por sí mismo.

Durante el año 2025, Banco Múltiple Caribe, actualizó el Código de Conducta Ética, conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales, a los fines de proporcionar un marco ético que promueva la integridad, responsabilidad y sostenibilidad de la entidad.

1.5. Conflictos de Interés

Por su parte, el artículo 52 de los Estatutos Sociales establece el proceso de solución de conflictos cuando alguno de los miembros del Consejo de Administración, se encuentre bajo un conflicto de interés. En este sentido, se dispone que el mismo deba abstenerse

de cualquier toma de decisión referente a la situación y dar aviso en forma inmediata, por escrito, a los demás miembros del consejo, informando y poniendo a consideración las características del conflicto surgido. En cualquier caso, todo miembro deberá abstenerse de tomar decisiones que impliquen algún conflicto de intereses.

Se considerarán como posibles causas de conflictos de interés, las siguientes:

- a. Cuando exista una causa, hecho o situación de carácter personal que interfiera, en cualquier forma, con la obtención del mayor beneficio para la sociedad.
- b. Que un miembro del Consejo ejerza su derecho al voto cuando el consejo esté decidiendo sobre cualquier de los siguientes temas:
 - Su nombramiento o ratificación como miembro del Consejo de Administración
 - Su destitución, separación o cese como miembro del Consejo de Administración
 - El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad en su contra
 - La aprobación o ratificación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del Consejo que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que represente o con personas que actúen por su cuenta
- Cuando se tenga un interés que dificulte realizar el trabajo objetivamente
- Cuando los miembros del Consejo reciban beneficios personales impropios como resultado de su participación dentro de la sociedad

- Cuando por cualquier causa el interés personal se sobreponga al interés de la sociedad
- Durante el año 2025, no hubo situaciones de conflictos de interés entre miembros del Consejo de Administración.

1.6. Nombramiento, reelección y cese

Nombramiento:

Los miembros del Consejo de Administración deberán ser elegidos por la Asamblea General Ordinaria. El Consejo de Administración podrá proponer los candidatos que considere adecuados para ocupar las posiciones vacantes. El Consejo de Administración deberá asimismo realizar las propuestas relativas a la procedencia o no de reelegir a los miembros del Consejo en sus cargos. A estos fines, el Consejo de Administración, por medio del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, deberá rendir un informe previo sobre la elegibilidad de cada candidato.

Reelección:

Los miembros del Consejo de Administración durarán en sus funciones por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Cese:

Los miembros del Consejo de Administración ejercerán sus funciones mientras no hayan sido legalmente sustituidos y puestos en posesión sus sustitutos, aun cuando haya vencido el término para el cual fueron designados.

El Consejo no podrá proponer a la Asamblea el cese de uno de sus miembros ni ningún miembro del Consejo podrá ser destituido ni relevado de sus funciones hasta tanto se cumpla el período por el cual ha sido designado, al menos que se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a. Fallecimiento, incapacidad, renuncia o dimisión voluntaria del miembro
 - b. Comisión de una falta grave, abandono o negligencia en el ejercicio de sus funciones
 - c. Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad o por convertirse en inelegible, según los términos establecidos en los presentes estatutos sociales o que sean establecidos por la cualquier regulación aplicable o disposición las autoridades competentes
 - EI Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá verificar dichas causales y emitir un informe al Consejo, a fin de que la Asamblea quede debidamente edificada para su decisión.
- Los miembros del Consejo de Administración deberán renunciar o poner su cargo a disposición en los casos siguientes:
- Cuando el accionista a quien representa en el Consejo venda íntegramente su participación accionaria en la sociedad
 - Si fueren miembros del Consejo internos o ejecutivos, cuando cesen en los puestos a los que estuviere asociado su nombramiento
 - Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la entidad, muy especialmente, en los casos previstos en el literal f) del Artículo

03-2026-003097 

38 de la Ley No. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera

- Cuando existan evidencias de que su permanencia en el consejo puede afectar negativamente el funcionamiento de este o pueda poner en riesgo los intereses de la entidad

- En todo caso el miembro renunciante estará obligado a exponer por escrito a los demás miembros las razones de su renuncia

En caso de que uno o varios miembros o los miembros independientes del Consejo de Administración cesen en sus funciones, por cualquier causa que sea, tendrán derecho a la parte que les corresponda en el porcentaje de la remuneración que les haya sido fijada, pero solamente en proporción al tiempo que hubiere ejercido.

1.7. Remuneración

El Consejo de Administración, basado en las recomendaciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, tiene a su cargo la aprobación de la retribución de los miembros tomando en consideración sus servicios, pudiendo establecer compensaciones por asistencia a las reuniones del Consejo y sus comités, así como el reembolso de gastos de viajes, transporte, hoteles y comidas para aquellos miembros que no residan en el lugar en que deba celebrarse la respectiva reunión.

REMUNERACIÓN TOTAL PERCIBIDA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS COMITÉS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2025

DOP 23 888.578.32

1.8. Reuniones del Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 43, párrafo 1, de los Estatutos Sociales de Banco Múltiple Caribe, el Consejo de Administración se reunirá en sesiones ordinarias que deberán ser celebradas con periodicidad mínima de una vez por mes, o en sesiones extraordinarias celebradas en virtud de convocatoria del presidente tan a menudo como el interés de la sociedad así lo exija, en el asiento social o en el lugar señalado en la convocatoria.

REUNIONES REALIZADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Modalidad	Mínimo de reuniones	Reuniones 2025
Ordinaria	12	12
Extraordinaria	N/A	11

1.8.1 Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las convocatorias a las reuniones del consejo se harán en forma de comunicación, con la indicación de la agenda y un (1) día hábil por los menos entre la convocatoria y la reunión.

1.8.2 Quórum y toma de decisiones

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, la presencia efectiva de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de sus deliberaciones. Las decisiones del Consejo de Administración serán tomadas por la simple mayoría de votos

de los miembros presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será preponderante.

1.8.3 Actas de las reuniones del Consejo de Administración

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se levantará un acta de cada reunión, la cual será firmada por quien presida y por los otros administradores presentes. Si alguno no quisiere o no pudiere hacerlo, se dará constancia de ello. El acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los miembros presentes, excusados o ausentes o representados. El acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de esta.

1.9. Principales decisiones durante 2025

Un resumen de las principales decisiones tomadas por el consejo de administración durante el período recién transcurrido, a saber:

- Aprobación de los estados financieros de la entidad al corte diciembre.
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Aprobación del Informe bajo el principio "Cumplir o Explicar 2024".
- Aprobación de la estructura organizacional de la entidad.
- Aprobación de documentos institucionales.

- Aprobación del Informe de Gestión Integral de Riesgo.
- Aprobación del Programa de Cumplimiento.
- Aprobación del plan de Capacitación del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo, personal en general para el año 2025.
- Aprobación de la creación del Comité de Crédito de apoyo al Consejo de Administración.
- Se aprobó la actualización de documentos institucionales.
- Aprobación de la estructura organizacional de la entidad.

2. Comités de apoyo al Consejo de Administración

El Consejo de Administración podrá constituir los Comités que considere necesarios con el fin de que le apoye en los asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el Reglamento de Gobierno Corporativo

prevé la existencia de Comités de apoyo de carácter obligatorio en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias, cuyo propósito es eficientizar el logro de sus objetivos.

Además de 2025, el Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe, contaba con cuatro (4) Comités de apoyo de carácter permanente: Comité de Auditoría, Comité de Nominamientos y Remuneraciones, Comité de Gestión Integral de Riesgos, Comité de Crédito, cuyas funciones se describen a continuación:

2.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es el órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos, leyes y regulaciones internas y externas, y el acatamiento del Código de Ética y Conducta y de Gobierno Corporativo. Funciona como un canal directo de comunicación entre el Consejo de Administración, la Alta Gerencia, la Auditoría Interna y los Auditores Externos.

2.1.1. Composición

COMITÉ DE AUDITORÍA

Composición	Cargo	Voz y Voto
Miembro Externo Independiente	Presidente	Voz y Voto
Miembro Externo No Independiente	Miembro	Voz y Voto
Miembro Externo No Independiente	Miembro	Voz y Voto
VP Auditoría	Coordinador	Voz sin Voto

MÍNIMO DE REUNIONES	REUNIONES 2025
6	13

2.1.2. Funciones

- Aprobar el plan anual de trabajo del comité.
- Tener acceso a toda la información financiera de la entidad, asegurando que las normas y políticas contables establecidas, se hayan aplicado adecuadamente en el registro de las transacciones y en la elaboración de los estados financieros, y supervisar el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna.
- Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del Informe de auditoría externa.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objetivo de mantener un planil de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada tres (3) años a menos que el socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo sea sustituido. Una vez concluido el referido plazo deberá transcurrir un período de tres (3) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en la entidad.
- Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato al consejo para evitar tales situaciones de manera oportuna.
- Verificar que los estados financieros intermedios que publica la sociedad sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.
- Informar al consejo de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse de que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- Elaborar y presentar al Consejo un Informe anual sobre sus actividades y uno de manera periódica que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- Dar seguimiento a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por el Consejo y los organismos reguladores y determinar si las mismas son adecuadas y si se han corregido oportunamente, debiendo informar al Consejo sobre todos sus hallazgos, para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas y a la normativa legal vigente.
- Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro de la sociedad.
- Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la sociedad, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas.
- Revisar periódicamente las políticas para detectar y prevenir las operaciones de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Analizar los informes, contenidos y procedimientos de revisión de los evaluadores externos de riesgo.
- Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles de la sociedad.
- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por la regulación aplicable, los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.
- Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
- Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas.
- haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.

2.2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones es apoyar al Consejo de Administración, los asesores, consejeros independientes en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia. Así como también, velar por el cumplimiento de la remuneración y compensación.

2.2.1. Composición

COMITÉ NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIONES

Composición	Cargo	Voz y Voto
Miembro Externo Independiente	Presidente	Voz y Voto
Miembro Externo No Independiente	Miembro	Voz y Voto
Miembro Externo No Independiente	Miembro	Voz y Voto
VP Talento Y Cultura	Coordinador	Voz sin Voto

MÍNIMO DE REUNIONES	REUNIONES 2025
3	10

2.2.2. Funciones

- Aprobar el plan anual de trabajo del comité.
- Proponer al Consejo de Administración la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de la Alta Gerencia y miembros del Consejo de Administración, las políticas de compensación para los asesores y consejeros independientes que brindan apoyo al Consejo de Administración y los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a sus principales miembros de la alta gerencia, los cuales deben guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por la sociedad, considerando lineamientos adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.
- Servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de sus miembros y de la Alta Gerencia.
- Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobadas para la Alta Gerencia y de los miembros del Consejo de Administración, asegurando que las mismas se correspondan con lo instituido en Reglamento de Gobierno Corporativo, en las políticas establecidas al respecto y en los objetivos estratégicos.
- Asegurarse que las pautas de compensación, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas del Marco de Gobierno Corporativo, asegurándose que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales.

- Llevar a cabo o coordinar, en caso de que lo disponga el Consejo de Administración, los procesos de evaluación derivados de esta política.
- Proponer y dar seguimiento de los planes de inducción y capacitación continua de los miembros del Consejo de Administración.
- Evaluar periódicamente las competencias, conocimientos, desempeño y la dedicación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, y en los casos de nombramiento, reelección o ratificación del último curso.
- Formular el Informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia. Además de proponer la política de Gestión del Talento y Cultura de la entidad.
- Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso, y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de este.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.

- Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se encuentren inmersos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones claves de la sociedad.
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.
- Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.
- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias

y financieras, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

2.3. Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos es una instancia de apoyo al Consejo de Administración responsable del diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para la gestión integral de los riesgos de Banco Múltiple Caribe. El Comité da seguimiento a los procesos mediante los cuales se identifica, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y comunica los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta. Supervisará que la administración de los riesgos en la entidad de intermediación financiera esté alineada a los objetivos y a las estrategias del Banco y tendrá la facultad de proponer objetivos, políticas, procedimientos, metodologías y estrategias, así como la determinación de límites y tolerancias máximas de exposición al riesgo y planes de mitigación en forma consolidada para todas las áreas generadoras de riesgos.

2.3.1. Composición

COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Composición	Cargo	Voz y Voto
Miembro Externo Independiente	Presidente	Voz Y Voto
Miembro Externo No Independiente	Miembro	Voz Y Voto
Miembro Externo No Independiente	Miembro	Voz Y Voto
VP Gestión Integral de Riesgos	Coordinador	Voz sin Voto

MÍNIMO DE REUNIONES	REUNIONES 2025
12	17

2.3.2. Funciones

- Dar seguimiento a los componentes de solvencia, proyecciones del ICAP, utilidades e indicadores financieros, validando necesidades actuales y futuras en congruencia con la planificación estratégica; a los fines de garantizar una adecuada gestión del Capital;
- Velar que los principios que sustentan el proceso de planificación de capital, incluida la estrategia a futuro, esté acorde al apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración;
- Conocer y someter para aprobación del Consejo de Administración el plan anual del comité;
- Vigilar que las operaciones de la entidad se ajustan a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de tolerancia y apetito al riesgo aprobados por el Consejo de Administración;
- Revisar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la entidad, acorde a sus estrategias;
- Presentar, para fines de aprobación del consejo, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otras;
- Dar seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo, así como también los potenciales impactos de estos riesgos referente a la estabilidad y solvencia;
- Comunicar al Consejo los resultados de valoración sobre las exposiciones

a riesgos de la entidad, conforme la frecuencia establecida;

- Someter al Consejo las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la entidad para su aprobación;
- Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deberán contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad como por circunstancias de su entorno;
- Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas;
- Proponer para aprobación los tratamientos definidos por las áreas para disminuir los riesgos;
- Recomendar al Consejo límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva gestión del riesgo;
- Presentar al Consejo, para su aprobación, planes de contingencia y continuidad de negocios en materia de riesgos;
- Conocer y recomendar nuevas operaciones, servicios y productos, que por su propia naturaleza conlleven a algún tipo de riesgo significativo para la institución;
- Darle seguimiento aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias y financieras, los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Diseñar los lineamientos funcionales de seguridad cibernética y de la información y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información en consonancia con los objetivos

estratégicos de la entidad, determinados por el Consejo de Administración u órgano equivalente;

- Conocer y someter al Consejo de Administración u órgano societario competente, para su aprobación, las políticas, procesos y procedimientos del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información;
- Conocer y someter para aprobación el programa de trabajo anual de Seguridad Cibernética y de Información;
- Evaluar la efectividad y el cumplimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información anual, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad;
- Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes del negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información;
- Comunicar al Consejo de Administración u órgano societario competente, los resultados de su valoración sobre los

aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información;

- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.

2.4. Comité de Crédito

El Comité de Crédito es una instancia de apoyo al Consejo de Administración responsable de otorgar créditos dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración, hacer las recomendaciones que considere oportunas respecto de aquellas solicitudes de crédito que deban ser conocidas y vigilar el estado y los planes de acción de los créditos manejados por la dirección de análisis de crédito, así como los préstamos asignados para ser cobrados por la vía legal. Establece los lineamientos de integración, organización, funcionamiento y responsabilidades del Comité de Crédito acorde con las necesidades de la entidad y los lineamientos establecidos en las normativas vigentes.

2.4.1. Composición

COMITÉ DE CRÉDITO

Composición	Cargo	Voz y Voto
Presidente Ejecutivo	Presidente	Voz y Voto
Consejero Externo Independiente	Miembro	Voz y Voto
Consejero Externo No Independiente	Miembro	Voz y Voto
Consejero Interno	Miembro	Voz y Voto
VP Operaciones y Transformación	Coordinador	Voz sin Voto

MÍNIMO DE REUNIONES	REUNIONES 2025
12	19

3.3. Composición Alta Gerencia

Edgar Iván Del Toro Toral

Presidente Ejecutivo

Licenciado en Administración de Empresas egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con más de 28 años de trayectoria en banca comercial, corporativa y empresarial. A lo largo de su carrera, se ha convertido en un referente del sector financiero, ocupando posiciones de dirección en diversas entidades de intermediación financieras locales e internacionales.

Es miembro del Comité de Crédito de apoyo al Consejo de Administración y Presidente del Comité Ejecutivo, Comité de Cumplimiento, Comité de Activos y Pasivos y Comité de Crédito de apoyo a la Alta Gerencia de la entidad.



Orlando Iván González Piraguive

Vicepresidente Gestión Integral de Riesgos

Economista, egresado de la Universidad Católica de Colombia, con especialidad en Finanzas & Mercado de Capitales de la Universidad del Rosario, MBA de la Universidad Quebec y Certificación en Prevención de Lavado de Activos de FIU, con más de 22 años de experiencia en gestión de riesgos en los sectores financiero, bursátil, fiduciario y asegurador.

Es miembro del Comité Ejecutivo, Comité de Crédito, Comité de Normalización, Comité de Cumplimiento, Comité de Activos y Pasivos, Comité de Operaciones y Tecnología de apoyo a la Alta Gerencia y Coordinador del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Maritza Josefina Almonte Jorge

Vicepresidenta Cumplimiento y SAU

Licenciada en Administración de Empresas, egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con más de 40 años de trayectoria en la industria bancaria nacional, con experiencia en operaciones, mejora de procesos y gestión de riesgos. Certificada en prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva por FIBA-FIU.

Es miembro del Comité de Ejecutivo y del Comité de Cumplimiento de apoyo a la Alta Gerencia.



Rafael Adriano Martínez González

Vicepresidente Finanzas

Contador público autorizado (CPA), egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), cuenta con Maestría en Gestión de Riesgos de la Universidad Católica San Antonio de Murcia. Ha obtenido certificaciones internacionales: AMICA y FIBA, con más de 25 años de experiencia profesional en firmas de auditorías internacionales e instituciones de intermediación financiera de la República Dominicana.

Es miembro del Comité de Activos y Pasivos, ALCO, Comité de Normalización y Comité Ejecutivo de apoyo a la Alta Gerencia.

Edith Francesca Luna Rosano

Vicepresidenta Talento y Cultura

Licenciada en Administración de Empresas, egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con un Postgrado en Finanzas Corporativas en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y Máster Internacional en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, Escuela de Organización Industrial (EOI). Posee certificación internacional en employer branding, con más de 20 de experiencia en gestión del talento humano.

Es miembro del Comité Ejecutivo de apoyo a la Alta Gerencia y Coordinador del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.



Nikol Hernández De Los Angeles

Vicepresidenta Administrativa

Licenciada en Administración de Empresas, egresada de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), Cuenta con Máster en Negocios internacionales, junto a las universidades UNIBE y Florida International University (FIU), con más de 16 años de experiencia en el sector financiero. Lidera las áreas de finanzas, contabilidad y operaciones de medios de pago.

Es miembro del Comité de Crédito de apoyo al Consejo de Administración.

Harally Elyane López Lizarido

Vicepresidenta Legal, Gobierno Corporativo y Cobros

Licenciada en Derecho, egresada de la Pontificia Universidad Católica, Madre y Maestra, con Magister en Derecho Empresarial y Legislación Económica de su alma máter, con más de 30 años de experiencia en gestión y monitoreo de carteras a gran escala en cobros y recuperaciones en materia Bancaria y asuntos legales de las empresas. Ha obtenido certificaciones internacionales tales como: FIBA, AMICA.

Es miembro del Comité Ejecutivo y presidenta del Comité de Normalización de apoyo a la Alta Gerencia.



José Leonardo Hernández Espinal

Vicepresidente Adjunto

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Cuenta con Magister en Alta Gestión Financiera de Montesquieu University Bourdeaux IV, Francia, con más de 20 años de experiencia en el sector financiero. Esta especializado en temas de finanzas y activos y pasivos.

Es miembro del Comité Ejecutivo, Comité de Activos y Pasivos, Comité de Operaciones y Tecnología y Comité de Normalización de apoyo a la Alta Gerencia.



Daniel Valentín Ramos Ferradas
Vicepresidente Tesorería

Licenciatura en Derecho, egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela. Cuenta con Máster en Finanzas por la Escuela de Alta Dirección y Administración, Barcelona, con más de 26 años de trayectoria en el sector bancario y financiero, en diversas áreas legal, cumplimiento y tesorería. Es miembro del Comité de Activos y Pasivos, del Comité de Cumplimiento y del Comité Ejecutivo de apoyo a la Alta Gerencia.



Gilberto Andrés Peña Hernández
Vicepresidente Bancas Personas

Licenciado en Mercadeo, de la Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD), cuenta con un Máster en Administración, Gerencia & Productividad por la Universidad APEC, con más de 25 años de experiencia progresiva en banca de personas, comercial PYME, banca empresa y corporativa y riesgo de crédito y cobranzas. Miembro del Comité de Crédito, Comité de Normalización, Comité de Cumplimiento, Comité de Operaciones y Tecnología, Comité de Activos y Pasivos, y, Comité Ejecutivo de apoyo a la Alta Gerencia.



Hugo Antonio Villanueva Vargas
Vicepresidente Banca Corporativa y Empresarial

Licenciado en Ingeniería Industrial de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), cuenta con un Máster Business Association, por la Universidad de Palermo, Argentina. Con más de 10 años de experiencia en el sector bancario y financiero, especializado en áreas de negocios, estructuración financiera y gestión de portafolios corporativos. Miembro del Comité de Crédito, Comité de Normalización, Comité de Operaciones y Tecnología, Comité de Cumplimiento, Comité de Activos y Pasivos, y, Comité Ejecutivo de apoyo a la Alta Gerencia.



Oswaldo Luis Salazar Marcano
Vicepresidente Operaciones y Transformación

Ingeniero Industrial, egresado de la Universidad Católica de Andrés Bello, Caracas, Venezuela. Cuenta con un Máster of Business Administration (MBA) en Fundesem Business School, Alicante, España, con más de 20 años de experiencia en la operación y servicios de tecnología en la banca multinacional, amplio conocimiento en procesos bancarios. Miembro del Comité de Crédito, Comité de Normalización, Comité de Cumplimiento, Comité de Operaciones y Tecnología y Comité Ejecutivo de apoyo a la Alta Gerencia.



Gustavo Alonso Pabón Toro
Vicepresidente de Auditoría

Contador Público Colegiado (CPC), egresado de la Universidad de los Andes, Venezuela, certificado en Evaluación de Gestión de Riesgos (CRIVA) por IIA y en Prevención de Lavado de Activos (AMLA y CVA) por FIBA y FIU, cuenta con más de 27 años de experiencia en auditoría interna y externa en diferentes entidades de intermediación financiera y firma big four. Coordinador del Comité de Auditoría de apoyo al Consejo de Administración, miembro del Comité Ejecutivo de apoyo a la Alta Gerencia.



Iderlyn Carolina Soto Pujols
Vicepresidenta Estrategia e Innovación

Licenciada en publicidad, egresada de la universidad APEC, cuenta con un Máster en Marketing de su alma máter. Esta certificada en Global Strategy and Business Planning Marketing, University of California, Berkeley (UCB). Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector financiero de servicios diseño e implementación de estrategias de marketing y comercial. Miembro del Comité de Activos y Pasivos, del Comité de Operaciones y Tecnología y Comité Ejecutivo de apoyo a la Alta Gerencia.



Débora In Altagracia Morel Jansen
Directora Cumplimiento PLAF

Licenciada en Administración de Empresas, egresada del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con Máster en Negocios Internacionales de la Universidad Pompeu Fabra (UPF), Certificada en Prevención de Lavado de Activos por Florida International Bankers Association (FIBA). Con más de 15 años de experiencia en el sector financiero y fiduciario, desempeñándose durante los últimos 7 años como Oficial de Cumplimiento. Coordinadora del Comité de Cumplimiento de apoyo a la Alta Gerencia de la entidad.



3.4. Comités de Apoyo de la Alta Gerencia

De acuerdo con la normativa aplicable en materia de gobernanza corporativa, al cierre del período que se presenta la Alta Gerencia se asistió, para el desempeño de sus funciones, la Alta Gerencia se hizo asistir de seis (6) comités internos de apoyo: Comité Ejecutivo, Comité Activos y Pasivos (ALCO), Comité de Cumplimiento, Comité de Operaciones y Tecnología (COT), Comité de Crédito y Comité de Normalización.

3.4.1. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el responsable de planificar, dirigir y controlar la dirección estratégica y las operaciones generales de la organización, así como de alinear los diferentes departamentos con los objetivos de esta. Este Comité da seguimiento continuo a la gestión de negocios, al control de riesgos, al cumplimiento del presupuesto, al cumplimiento del plan estratégico y a la planificación y coordinación de actividades.

3.4.2. Comité Activos y Pasivos, ALCO

El principal objetivo y responsabilidad del órgano es gestionar la estructura de balance mediante la administración de los activos y pasivos, de manera que se maximicen los beneficios, administre el crecimiento, se mantenga un nivel adecuado de capital ajustado al riesgo, se mantengan los niveles adecuados de liquidez al menor costo posible y se proteja el valor económico del capital ante posibles condiciones económicas adversas.

3.4.3. Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es el llamado a establecer los lineamientos de integración, organización, funcionamiento y responsabilidades del comité, acordes con las necesidades de la entidad y con los lineamientos establecidos en la Ley No. 155-17, contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, sus reglamentos de aplicación, y en las normas nacionales e internacionales vigentes. Servir como un comité de Alta Gerencia, apoyar y vigilar al oficial de Cumplimiento en el desarrollo de los Programas de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo, PLATT y FATCA.

3.4.4. Comité de Crédito

El Comité de Crédito tiene como finalidad principal la alineación estratégica en la colocación de crédito, impulsando el crecimiento de la cartera, garantizando la calidad. Para ello evalúa los créditos según las facultades conferidas por el Consejo de Administración aprobando, declinando o proponiendo nuevas condiciones a las solicitudes realizadas por el área de Negocios.

3.4.5. Comité de Operaciones y Tecnología

El Comité de Operaciones y Tecnología (COT) es un Comité de apoyo a la Alta Gerencia responsable de dar seguimiento a la eficiencia de los procesos del Banco, así como el adecuado control en las operaciones, sistemas de información, uso y operación de las tecnologías de información, considerando las necesidades del negocio, alineación estratégica y los criterios de seguridad cibernética y de la información, continuidad de negocio y riesgos operacionales del Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. El COT es responsable de proponer la estrategia, objetivos, políticas, procedimientos, metodologías y límites de exposición de riesgo, a los fines de establecer planes de mitigación en forma consolidada y priorizada.

3.4.6. Comité de Normalización

Al Comité de Normalización le corresponde evaluar y aprobar la reestructuración o el tratamiento que se les dará a los clientes en los cuales se identifique una alta probabilidad de incumplimiento de pago, así como también dar seguimiento al comportamiento de los clientes que estén asignados al Área Normalización de Crédito.



4. Evaluación y Autoevaluación de los órganos de gobierno

- Evaluación Consejo de Administración:

Para el año 2026, la evaluación del Consejo de Administración, como órgano, y de sus miembros de manera individual, así como de sus Comités de apoyo, se llevó a cabo de manera interna.

Los resultados de la evaluación son conocidos por el Comité de Cumplimiento y el Consejo de Administración, quienes aseguran la aprobación del plan de acción para implementar las mejoras identificadas, fortaleciendo así una cultura sólida de buenas prácticas de gobierno corporativo y en cumplimiento de la normativa aplicable.



03-2026-003097

Operaciones con
partes Vinculadas

IV.

IV. Operaciones con partes Vinculadas

Como entidad de intermediación financiera, Banco Múltiple Caribe se encuentra sujeto a un régimen regulatorio particular sobre relación con partes vinculadas, encabezado por las disposiciones de la Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento sobre Límite de Créditos a Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria.

1. Normativa y Políticas sobre vinculados

La Ley No. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera en su artículo 47 establece como límite general, que "los bancos múltiples y entidades de crédito no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente

se determine". Dentro de este límite también se encuentran los créditos otorgados "a las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como las que esta controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración". De este límite se exceptúan aquellos accionistas con cinco por ciento (5%) o menos del capital pagado de la entidad.

El Banco Múltiple Caribe a través del Reglamento sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas y su Política de Crédito, establece los límites de crédito a personas individuales o grupos de riesgos vinculados. Indicando que el límite de crédito o facilidades crediticias sin garantía real a una persona vinculada no debe exceder el quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la entidad. Para préstamos garantizados con hipotecas de primer rango o garantías reales en condiciones similares a esta, el límite podrá alcanzar el treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico de la entidad. Cada grupo de riesgos vinculado a la entidad debe considerarse como un solo deudor para los efectos de los límites crediticios

establecidos en la Ley No. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera, de manera que los créditos que se otorgan a cualquiera de sus miembros afectarán el margen individual del grupo.

De igual forma, establece el límite global de créditos a personas vinculadas: que indica que la totalidad de los créditos con o sin garantías otorgados a personas vinculadas a la entidad no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de su patrimonio técnico de acuerdo con los términos establecidos en la Ley Monetaria y Financiera.

Asimismo, establece la modalidad de los préstamos a empleados y funcionarios de la entidad, considerando que el monto total de los créditos, avales y garantías que la entidad puede conceder a sus funcionarios y empleados, no podrá exceder de un diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad, ni individualmente podrá exceder el diez por ciento (10%) del referido diez por ciento (10%).

Los excesos a estos límites estarán sujetos a los términos establecido en el Reglamento "Sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas". Para los fines de cálculo de los límites indicados, se exceptúan los préstamos hipotecarios para viviendas de uso familiar que reciba el funcionario o empleado, siempre que estos no tengan créditos vigentes para los mismos fines.

2. Operaciones con partes vinculadas

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de las vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas, según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a partes vinculadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	Créditos vigentes	Créditos vencidos	Total	Garantías reales
Al 31 de diciembre de 2025				
Vinculados a la propiedad	1,235,775,377	-	1,235,775,377	5,728,096,832
Vinculados a la administración	787,674,612	767,036	788,441,648	1,178,617,684
	2,023,449,989	767,036	2,024,217,025	6,906,654,516
Al 31 de diciembre de 2025				
Vinculados a la propiedad	591,250,560	-	591,250,560	1,006,982,750
Vinculados a la administración	752,441,213	-	752,441,213	1,061,272,673
	1,343,691,773	-	1,343,691,773	2,068,255,423

El Banco mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los límites establecidos por las regulaciones bancarias. De conformidad con la política de incentivos al personal del Banco, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los créditos vinculados a la administración incluyen DOP\$25,623,841 y DOP\$45,668,707, respectivamente, los cuales fueron concedidos a directivos, funcionarios y empleados a tasas de interés más favorables que aquellas otorgadas a partes no vinculadas. Estos montos son por créditos hipotecarios para la vivienda. De igual manera, los depósitos con partes vinculadas mantienen tasas de interés en condiciones distintas a aquellas con partes no vinculadas. Debido a su naturaleza, las transacciones con entes relacionados pudieran incluir transacciones a condiciones diferentes a las del mercado. Los principales saldos y operaciones con vinculados identificadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluyen lo siguiente:

2025	Condición	Corto plazo DOP	Mediano plazo DOP	Largo plazo DOP	Saldo DOP
Activos					
<i>Cartera de créditos:</i>					
Vinculados a la propiedad	Vigentes	731,186,485	133,548,844	368,450,721	1,233,186,050
Vinculados a la administración	Vigentes	20,267,204	34,875,194	410,469,421	465,611,819
Vinculados a la administración	Vencidos	388,471	167,645	-	556,116
Vinculados a la administración	Vencidos	13,409,211	18,093,548	287,955,000	319,457,759
		<u>765,251,371</u>	<u>186,685,231</u>	<u>1,066,875,142</u>	<u>2,018,811,744</u>
<i>Rendimientos por cobrar:</i>					
Vinculados a la propiedad	Vigentes	1,443,450	323,487	822,390	2,589,327
Vinculados a la administración	Vigentes	39,110	188,730	1,366,292	1,594,132
Vinculados a la administración	Vencidos	44,404	8,230	-	52,634
Vinculados a la administración	Vencidos	47,179	135,123	98,889	1,169,188
		<u>1,574,143</u>	<u>655,567</u>	<u>3,175,571</u>	<u>5,405,281</u>
		<u>766,825,514</u>	<u>187,340,798</u>	<u>1,070,050,713</u>	<u>2,024,217,025</u>

2025	Condición	Corto plazo DOP	Mediano plazo DOP	Largo plazo DOP	Saldo DOP
Pasivos					
<i>Depósitos a la vista:</i>					
Vinculados a la propiedad	Vigente	68,129,126	-	-	68,129,126
Vinculados a la administración	Vigente	20,852,211	-	-	20,852,211
		<u>88,981,337</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>88,981,337</u>
<i>Depósitos de ahorro:</i>					
Vinculados a la propiedad	Vigente	173,722,983	-	-	173,722,983
Vinculados a la administración	Vigente	558,688,304	-	-	558,688,304
		<u>732,411,287</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>732,411,287</u>
<i>Depósitos a plazo:</i>					
Vinculados a la propiedad	Vigente	-	-	3,097,549,682	3,097,549,682
Vinculados a la administración	Vigente	-	-	812,499,869	812,499,869
		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,910,049,551</u>	<u>3,910,049,551</u>
		<u>821,392,625</u>	<u>-</u>	<u>3,910,049,551</u>	<u>4,731,442,175</u>
2024					
Activos					
<i>Cartera de créditos:</i>					
Vinculados a la propiedad	Vigente	406,414,01	62,036,783	122,799,763	591,250,560
Vinculados a la administración	Vigente	34,473,755	45,250,373	672,717,085	752,441,213
		<u>440,887,769</u>	<u>107,287,156</u>	<u>795,516,848</u>	<u>1,343,691,773</u>
<i>Rendimientos por cobrar:</i>					
Vinculados a la propiedad	Vigente	1,184,550	431,669	383,484	1,999,703
Vinculados a la administración	Vigente	156,398	193,211	2,072,459	2,422,068
		<u>1,340,948</u>	<u>624,880</u>	<u>2,455,943</u>	<u>4,421,771</u>
		<u>442,228,717</u>	<u>107,912,036</u>	<u>797,972,791</u>	<u>1,348,113,544</u>

		Efecto en resultados				
Condición	Corto plazo DOP	Mediano plazo DOP	Largo plazo DOP	Saldo DOP		
2024						
Pasivos						
Vinculados a la propiedad	Vigente	-	-	2,070,457,009	2,070,457,009	
Vinculados a la administración	Vigente	-	-	419,233,121	419,233,121	
		-	-	2,489,690,130	2,489,690,130	
		456,447,272	-	2,489,690,130	2,946,137,402	
Depósitos a la vista:						
Vinculados a la propiedad	Vigente	108,392,385	-	-	108,392,385	
Vinculados a la administración	Vigente	29,866,917	-	-	29,866,917	
		138,259,302	-	-	138,259,302	
Depósitos de ahorro:						
Vinculados a la propiedad	Vigente	80,899,964	-	-	80,899,964	
Vinculados a la administración	Vigente	237,288,006	-	-	237,288,006	
		318,187,970	-	-	318,187,970	

Efecto en resultados

Tipo de vinculación	Tipo de transacción	Ingresos	Gastos
Al 31 de diciembre de 2025			
Ingresos			
Vinculados a la propiedad	Intereses por cartera de créditos	98,809,611	-
Vinculados a la administración	Comisiones por servicios	31,880,834	-
Vinculados a la administración	Intereses por cartera de créditos	77,914,754	-
Vinculados a la administración	Comisiones por servicios	1,335,891	-
Gastos			
Vinculados a la propiedad	Intereses cuentas corrientes y de ahorro	-	315,639,777
Vinculados a la administración	Intereses cuentas corrientes y de ahorro	-	69,663,584

		Efecto en resultados	
Tipo de vinculación	Tipo de transacción	Ingresos	Gastos
Al 31 de diciembre de 2024			
Ingresos			
Vinculados a la propiedad	Intereses por cartera de créditos	28,823,539	-
Vinculados a la administración	Comisiones por servicios	400,119	-
Vinculados a la administración	Intereses por cartera de créditos	56,794,045	-
Vinculados a la administración	Comisiones por servicios	4,200,708	-
Gastos			
Vinculados a la propiedad	Intereses cuentas corrientes y de ahorro	-	256,680,143
Vinculados a la administración	Intereses cuentas corrientes y de ahorro	-	43,044,429

03-2026-003097

Segunda línea
de defensa.

V.

V. Segunda línea de defensa

1. Gestión Integral de Riesgos

Riesgo de Crédito

Como resultado del fortalecimiento de su marco de gestión crediticia, Banco Multiple Caribe cerró el año 2025 con una tasa de morosidad de 3,91%, reflejo de una política comercial más robusta e integrada a criterios de riesgo por sector económico. Este enfoque permitió alinear el crecimiento del portafolio con la nueva estrategia de negocios y con el apetito de riesgo aprobado, consolidando prácticas de gobernanza orientadas a la sostenibilidad financiera y a la calidad de los activos.

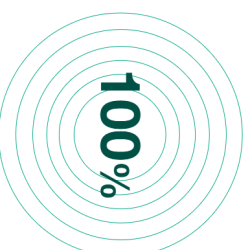


En línea con este objetivo, se implementó una política de admisión exclusiva para el segmento PYME, ampliando la inclusión financiera bajo controles adecuados de exposición y concentración. De igual forma, se fortalecieron los lineamientos para clientes no generadores de divisas y se desarrolló la política de grupos de riesgo, incorporando límites internos por sector económico. Estas acciones contribuyeron a estabilizar la mora al cierre del año, revirtiendo la tendencia alcista observada desde marzo y logrando una mejora significativa en el último bimestre.

Riesgo de Mercado, Liquidez y Riesgo Estratégico

Durante 2025, la gestión de riesgos de mercado y liquidez se enfocó en reforzar la solvencia institucional mediante análisis integrales de capital y liquidez, combinando evaluaciones retrospectivas y proyecciones ajustadas a escenarios macroeconómicos de mediano plazo. Se incorporaron estimaciones de valor razonable (MTM), requerimientos de capital por riesgo operacional y proyecciones de liquidez con cálculo del LCR bajo escenarios adversos, como parte del proceso ICAAP.

Complementariamente, se fortaleció la gestión del riesgo de mercado con la incorporación del VaR cambiario semanal y el seguimiento continuo del CVAR del portafolio de inversiones, mejorando la supervisión de Tesorería. A esto se sumó la emisión del informe de riesgos estratégicos 2026-2028, que permitió vincular riesgos emergentes con los objetivos corporativos, apoyado por la modernización de tableros de control y la automatización del monitoreo de indicadores clave.



LCR proyectado bajo escenarios adversos al cumplimiento regulatorio

Modelos y Metodologías de Riesgo

El fortalecimiento analítico del banco se evidenció con la implementación del proceso automatizado de carga mensual de la API de la Central de Riesgos, ampliando significativamente la capacidad de análisis y perfilamiento del portafolio crediticio. Esta mejora permitió desarrollar reportaría avanzada para la toma de decisiones, incluyendo análisis de cosechas, monitoreo continuo de la calidad de cartera y seguimiento diario del gasto de provisiones por causal y segmento.

A partir de estas capacidades, el área de riesgos apoyó activamente la optimización de la gestión de cobranza, particularmente en el portafolio de tarjetas de crédito, mediante ajustes oportunos de límites, programas de reestructuración y modelos comportamentales. Estas iniciativas se consolidaron con la elaboración del presupuesto de provisiones y costo de riesgo 2026, alineado al apetito de riesgos, y con nuevas estimaciones que aportan mayor precisión al análisis del deterioro crediticio.



de reportaría regulatoria crítica automatizada (FC's y RML)

Riesgos No Financieros – Control Interno

El sistema de control interno continuó consolidándose como un pilar clave de la gestión de riesgos no financieros de Banco Multiple Caribe. Durante el año, el 95% de los colaboradores participó en la certificación institucional de control interno, fortaleciendo la cultura de cumplimiento y transparencia. Asimismo, se desarrollaron nuevas matrices de hallazgos y planes de acción, logrando el cierre efectivo de 43 iniciativas y mejorando la visibilidad de su seguimiento mediante dashboards de gestión.

Desde una perspectiva operativa, se evaluaron 10,923 muestras de controles clave, alcanzando un nivel de cumplimiento del 99,8% y, se identificaron oportunidades de mejora relevantes que permitieron reforzar controles y prevenir recurrencias. El Banco cumplió oportunamente con el envío de reportes regulatorios y formalizó la política y los procedimientos del Departamento de Control Interno, robusteciendo su marco institucional.

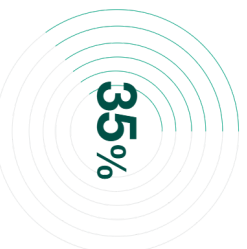


Nivel de cumplimiento en pruebas de controles

Riesgo Operacional

El fortalecimiento de la cultura de riesgo operacional fue uno de los principales focos de gestión durante 2025. El 97% de los colaboradores completó la certificación institucional y el 98% de los gestores de riesgos recibió capacitación especializada, apoyados por herramientas automatizadas para la gestión de la matriz de riesgos y tableros de indicadores en Power BI que optimizan el análisis y la toma de decisiones.

Gracias a este enfoque preventivo, Banco Multiple Caribe logró reducir en un 35% los eventos operacionales respecto a 2024. Se revisaron más de 70 procedimientos internos, se identificaron nuevos riesgos y controles, y se fortaleció la cultura de reporte mediante acciones de concientización y mejoras en los formularios institucionales. Además, se evaluó el riesgo operacional de nuevas iniciativas estratégicas antes de su implementación.



Reducción de eventos operacionales vs. 2024

Eventos Potenciales de Riesgos LAFT-PADM

En materia de prevención de riesgos LAFT-PADM, Banco Multiple Caribe reforzó su marco de gestión alcanzando una participación del 98% en la certificación institucional correspondiente. Durante el periodo se revisó y actualizó el Manual de Gestión de Eventos Potenciales, incorporando mejoras alineadas a la normativa vigente y a las mejores prácticas internacionales.

De forma complementaria, se automatizaron los indicadores de gestión en Power BI, se incorporaron nuevos umbrales de capacidad y se evaluó la exposición de más de 10 iniciativas estratégicas mediante matrices de riesgo e informes de No Objeción. Estas acciones, junto con capacitaciones dirigidas a áreas clave, fortalecieron la cultura organizacional y la capacidad preventiva del banco.

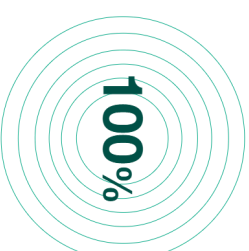


Participación institucional en certificación LAFT-PADM

Continuidad de Negocios

La resiliencia operativa del Banco fue reforzada mediante el fortalecimiento del modelo de continuidad de negocios. Durante 2025, se capacitó equipos de supervisión de áreas críticas y se habilitaron nuevos sitios alternos de trabajo, realizando pruebas exitosas para procesos esenciales como Tesorería y Prevención de Fraudes.

Asimismo, se ejecutaron pruebas de continuidad en el 100% de las áreas críticas, cumpliendo plenamente con los tiempos objetivos de recuperación (RTO). La actualización del Manual de Gestión de Crisis, la implementación de nuevos indicadores automatizados y el envío oportuno de informes a la Superintendencia de Bancos garantizaron la continuidad de los servicios y la protección de clientes y aliados.

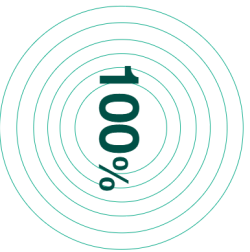


Áreas críticas probadas exitosamente en continuidad

Seguridad Cibernética y de la Información

La protección de los activos de información se fortaleció mediante la ampliación de controles de acceso seguro, incluyendo doble factor de autenticación y mejoras en los canales digitales. La integración temprana de ciberseguridad en proyectos estratégicos y las evaluaciones independientes permitieron validar el nivel de protección y orientar mejoras continuas.

De manera adicional, se optimizó la seguridad en navegación web y movilidad corporativa, se reforzó la continuidad operativa con medidas antifraude en sitios alternos y se estructuró la gestión de hallazgos bajo un enfoque de planes de acción. Estas iniciativas se complementaron con acciones de educación en ciberseguridad dirigidas a clientes, fortaleciendo la confianza digital y la gestión de riesgos con terceros.



de capas críticas con
controles reforzados (MFA
/ antifraude / monitoreo)

Riesgos Financieros

• Riesgo de Crédito

- La tasa de morosidad se situó en 3,91% al cierre de 2025, este logro se dio gracias al fortalecimiento en la política comercial que incorporó criterios de riesgo por sectores alineado a la nueva estrategia de negocios y mejores prácticas de gobernanza para respaldar un crecimiento sostenible y alineado al apetito de riesgo.
- Se diseñó e implementó una política de admisión exclusiva para el segmento PYME, ampliando la inclusión financiera con controles adecuados de exposición y concentración.
- Se implementaron y fortalecieron los lineamientos para clientes no generadores de divisas, estableciendo el marco de actuación institucional y el cumplimiento del límite regulatorio.
- Se diseñó la política de grupos de riesgo, estableciendo los lineamientos de actualización, el monitoreo y el control de los límites de concentración sobre el patrimonio técnico.
- Se establecieron límites internos de concentración por sector económico en cada banca comercial, reforzando el control estructural del portafolio.
- Se logró estabilizar la mora al cierre del año, revertiendo la tendencia alcista que se venía observando desde marzo. Entre noviembre y diciembre alcanzó una mejora significativa, impulsada por la implementación de controles reforzados, revisiones del portafolio por segmentos y la optimización de las estrategias de cobranza y admisión, además de la ejecución oportuna de castigos programados.

• Riesgo de Mercado, Liquidez y Estratégico

- Se fortaleció el seguimiento y la evaluación de la solvencia del banco mediante:
 - Revisión retrospectiva de proyecciones de capital versus resultados.
 - Análisis prospectivo ajustado a escenarios macroeconómicos de mediano plazo.
 - Estimaciones de MTM y su impacto en el capital regulatorio como insumo ICAAP.
 - Cuantificación de requerimientos técnicos de capital por Riesgo Operacional conforme a Basilea.
 - Proyecciones de liquidez con cálculo del LCR (Ratio de Cobertura de Liquidez) en escenarios adversos del ICAAP.
- Se mejoró significativamente la modelización de las pruebas de estrés semestrales, garantizando consistencia con el Manual de Pruebas de Estrés y las expectativas supervisoras.
- Se incorporó el informe semanal de VaR cambiado como herramienta clave para la gestión del riesgo de mercado.
- Se desarrolló el seguimiento diario y reporte semanal del CVaR del portafolio de inversiones, fortaleciendo la supervisión de posiciones de Tesorería.
- Se emitió el informe de riesgos estratégicos para la planificación institucional 2026-2028, alineando riesgos emergentes con objetivos corporativos.
- Se modernizó los tableros de visualización y la automatización del monitoreo diario de indicadores claves.

• Modelos y Metodologías de Riesgo

- Se implementó el proceso mensual de carga automatizada de la API de la Central de Riesgos, incrementando significativamente la capacidad de análisis y perfilamiento del portafolio.
- Se desarrolló reportería avanzada para la toma de decisiones:
 - Análisis de cosechas con alerta temprana del deterioro a largo plazo.
 - Seguimiento diario del gasto de provisiones con desglose por causal, portafolio y clientes top de mayor impacto.
 - Reporte de monitoreo continuo de la calidad de cartera de créditos.
- Seguimiento diario a préstamos en moneda extranjera otorgado a clientes no generadores de divisas.
- Monitoreo diario a la concentración de grupos de riesgo.
- Se automatizó reportes regulatorios clave, logrando eficiencia y reducción significativa de tiempos de elaboración de estos reportes críticos (FC's, RML).
- Se desarrolló la estrategia de mantenimiento de límites en tarjetas de crédito para clientes con señales tempranas de deterioro, para lograr ajustes oportunos que equilibran rentabilidad y riesgo.
- Se apoyó al área de Cobros en la identificación de mejoras de gestión para reducir el deslizamiento y el gasto de provisiones del portafolio de tarjetas, fortaleciendo la estrategia y la capacidad operativa en los tramos tempranos de atraso.

- Se apoyó al área de Cobros con el diseño del programa de reestructuración abierto, utilizando el modelo comportamental de tarjetas y consumo.
- Se elaboró el presupuesto 2026 de provisiones, castigos, mora, cobertura y costo de riesgo alineado al apetito de riesgos.
- Se desarrolló la estimación de días de atraso continuo para el portafolio de tarjetas de crédito, aportando mayor precisión al cálculo del deterioro y generando un insumo clave para análisis y monitoreo del riesgo.

Riesgos No Financieros

- Control Interno**
 - Se logró que un 95% de nuestros colaboradores participaran en la certificación de control interno, reflejando el compromiso con la excelencia y la transparencia.
 - Se elaboró nueva matriz de planes de acción depurada, logrando empoderar a los dueños y gestionar el cierre de 43 planes de acción con los usuarios responsables de las diferentes áreas del banco.
 - Se elaboró nueva matriz de hallazgos de auditorías y planes de acción en respuesta, logrando consolidar y dar visibilidad mediante dashboards de gestión.
 - Se logró reforzar la cultura de control interno y cumplimiento mediante capacitaciones a las unidades de Cumplimiento, Operaciones, Tesorería y Gestión Integral de Riesgos en

- Conceptos Generales de Control Interno y el envío de 4 cápsulas educativas a nivel institucional.
- Se validó un total de 10,923 muestras para la evaluación de 17 controles de cuadro y conciliaciones, certificados financieros y pólizas de seguro de cajas general. De estas, 10,900 cumplieron satisfactoriamente, reflejando un nivel de cumplimiento del 99,89%.
- Se identificaron 43 préstamos no retirados por clientes (DOP\$8,23MM) entre 2020-2025, revelando potencial riesgo operativo y fortaleciendo controles internos mediante planes de acción para prevenir recurrencias.
- Se identificaron 614 préstamos de vehículos con cotizaciones sobrevaloradas por parte de los dealers, brindando visibilidad de la exposición al riesgo y generando acciones para fortalecer controles y prevenir futuras sobrevaloraciones.
- Se logró el envío oportuno de los reportes regulatorios CI01 y CI02, garantizando el cumplimiento normativo y fortaleciendo la transparencia institucional.
- Se creó política y procedimiento del Departamento Control Interno, definiendo lineamientos y procesos a seguir para un control interno robusto.

Riesgo Operacional

- Se logró un 97% de participación a nivel institucional en la Certificación en Riesgo Operacional, fortaleciendo el compromiso de los colaboradores con la gestión de riesgos.

- Se capacitó al 98% de los Gestores de Riesgos mediante entrenamientos y talleres, fortaleciendo las capacidades de identificación, evaluación, control y monitoreo de riesgos y controles.
- Se capacitó 37 colaboradores en la Escuela de Negocios L1.
- Se creó herramienta de gestión de matriz de riesgos, permitiendo mayor eficiencia en la gestión y logrando la automatización de campos.
- Se automatizó el tablero de indicadores de riesgo operacional en Power BI, haciendo más eficiente la gestión, optimizando la visualización y el análisis de datos.
- Se implementó 2 nuevos indicadores de riesgo operacional y revisó y ajustó los umbrales de apetito y tolerancia, además incorporó umbral de capacidad a todos los indicadores de riesgo para una gestión más efectiva.
- Se optimizó el formulario para el reporte de eventos de riesgo operacional a nivel institucional y tomó medidas de concientización y cultura a los colaboradores sobre la importancia del reporte de estos.
- Se logró disminuir los eventos operacionales en un 35% respecto a los eventos registrados en 2024.
- Se revisaron más de 70 procedimientos internos, identificando riesgos, reforzando los controles y/o incorporando nuevas actividades de control, fortaleciendo la gestión operativa y mitigación riesgos.
- Se identificaron 79 nuevos riesgos y 86 nuevos controles, robustificando la matriz de riesgo operacional del banco.

Eventos Potenciales de Riesgos LAFT-PADM

- Se logró un 98% de participación a nivel institucional en la certificación de Eventos Potenciales de Riesgos LAFT-PADM, fortaleciendo el compromiso de los colaboradores con la gestión de eventos potenciales.
- Se revisó y actualizó el Manual Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos LAFT-PADM, incorporando mejoras en lineamientos y prácticas para fortalecer la prevención y detección de riesgos.
- Se analizó y evaluó el nivel de exposición de eventos potenciales de riesgos LAFT-PADM de más de 10 nuevas iniciativas a través de la elaboración de matrices de riesgos e informes de No Objeción al regulador.
- Se automatizaron los indicadores de eventos potenciales de riesgos LAFT-PADM en Power BI.

- Se implementó un (1) nuevo indicador de eventos potenciales de riesgos LAFT-PADM. Además, incorporó umbral de capacidad a todos los indicadores para una gestión más efectiva.
- Se logró reforzar la cultura organizacional en la gestión de eventos potenciales de riesgos LAFT-PADM mediante capacitaciones a las unidades de Cumplimiento, Operaciones, Tesorería y Gestión Integral de Riesgos, así como talleres regulatorios sobre la importancia de esta gestión.
- Se revisó y actualizó el Manual de Gestión de Crisis, incorporando procedimiento de respuesta a incidentes previos a la crisis, y definiendo criterios para determinar severidad del incidente y equipos responsables según el nivel de impacto.
- Se implementaron tres (3) nuevos indicadores de continuidad de negocios automatizados en Power BI.
- Se cumplió al 100% con el envío oportuno de informes a la Superintendencia de Bancos (SB) sobre pruebas de continuidad, conforme a la normativa vigente.

- Se optimizó la protección en la navegación web, reemplazando tecnologías que estaban quedando obsoletas por soluciones más integradas y eficientes, manteniendo altos niveles de seguridad y mejorando la disponibilidad.
- Se aumentó la protección para la movilidad corporativa mediante la implementación de una solución que permite gestionar y asegurar la información en dispositivos móviles.
- Se fortaleció la continuidad operativa mediante la replicación de medidas antifraudes de TC en el sitio alterno.
- Se semi automatizó la respuesta ante incidentes cibernéticos mediante el análisis de comportamiento sospechoso.
- Se implementó un proceso estructurado para la gestión de hallazgos: Transición de un modelo basado únicamente en fechas a un enfoque orientado a planes de acción y remediación efectiva. Mayor control, trazabilidad y cierre oportuno de hallazgos en nuestra dirección.
- Se implementó una gestión de comunicación y educación de nuestros clientes en términos de ciberseguridad.
- Se mejoró la gestión de riesgos con terceros, incorporando cláusulas de ciberseguridad en contratos y evaluaciones a proveedores.

Seguridad Cibernética y de la Información

- Se logró capacitar a los niveles de supervisión de las áreas de Operaciones, Tecnología y Estrategia e Innovación en Continuidad de Negocios, fortaleciendo la cultura organizacional.
- Se logró la habilitación de nuevos sitios alternos de trabajo para procesos críticos en Oficina Principal: Tesorería y Prevención de Fraudes; logrando realizar la primera prueba de validación de funcionamiento de estos.
- Se logró realizar las pruebas de continuidad del 100% de las áreas críticas del banco en sus sitios alternos de trabajo.
- Se logró realizar primera prueba del APP en sitio alterno junto a TTranscard (AS400).
- Se logró mantener en operación TTranscard en sitio alterno durante tres días de prueba, procesando el ciclo completo de tarjetas de crédito.
- Se logró cumplir al 100% con el RTO en pruebas técnicas de continuidad (DRP) para FISA, TTranscard y el APP.
- Se amplió la protección del acceso seguro implementando doble factor de autenticación en diferentes capas críticas, reforzando la seguridad en herramientas colaborativas, accesos remotos y equipos críticos.
- Se actualizaron políticas y controles en los canales digitales. Bloqueo de los países con mayor riesgo de lavado de activo según el grupo de acción financiera internacional (GAFI).
- Se inició con la integración de ciberseguridad en proyectos desde etapas tempranas, para prevenir riesgos antes de su materialización.
- Se validó nuestro nivel de protección a través de una evaluación independiente realizada por expertos, confirmando avances y oportunidades para seguir creciendo.



03-2026-003097



**CERTIFICADO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO SOBRE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA DE BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A.**

Santo Domingo, 28 de febrero de 2026

El Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. es responsable de establecer y mantener controles internos efectivos sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de sus estados financieros a auditar y publicar. El Consejo ha evaluado los controles internos sobre la información financiera, aplicando los principios y lineamientos del Instructivo para el Control Interno en las EIF de la Superintendencia de Bancos y los criterios aceptados internacionalmente del Marco Integrado de Control Interno del Comité Organizaciones Patronadoras de la Comisión Treadway (COSO) de los Estados Unidos de América, en lo que no se oponga al citado Instructivo.

En base a esta evaluación, el Consejo opina que el sistema de control interno sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de los estados financieros es efectivo al 31 de diciembre de 2025 y otorga una seguridad razonable de que la información y los estados financieros a esa fecha han sido preparados libres de deficiencias importantes, omisiones y aseveraciones falsas: íntegros en sus transacciones, partes y subsidiarias, así como de operaciones dentro y fuera de balance y; con valuaciones y revelaciones que cumplen con las normas contables de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en las situaciones no previstas por aquellas.

No obstante, hay que reconocer que la efectividad de cualquier sistema de control interno puede tener limitaciones inherentes, tales como la posibilidad de que existan errores humanos relevantes y de eludir, coludir o hacer caso omiso de los controles internos establecidos por la entidad, con vistas a realizar fraude u obtener determinados resultados, el Consejo declara que con su evaluación no ha detectado ni conocido que tales limitaciones/situaciones hayan ocurrido.

Certificaciones control interno


Edmundo Aja Fleites
Presidente del Consejo de Administración


Rafael Adriano Martínez
Vicepresidente de Finanzas




Edgar del Toro Toral
Presidente Ejecutivo

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO SOBRE EL SISTEMA GLOBAL DE CONTROLES INTERNOS DE BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.

En adición al Certificado de la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. al 31 de diciembre de 2025 emitido por este Consejo de Administración con fecha 28 de febrero de 2026 por el presente declaro que:

El sistema de control interno de la entidad es responsabilidad de este Consejo y de la Alta Gerencia.

El Consejo y la Alta Gerencia han promovido los más altos estándares éticos y de integridad, y una cultura de control interno fuerte, que conoce, comprende y práctica todo el personal de la entidad.

La entidad tiene una estructura organizativa y funcional de controles internos adecuada a sus actividades, negocios y funciones y a su perfil de riesgos individual y consolidado con su grupo financiero/de riesgo (subsidiarias y coligadas). Esos controles existen sobre todas sus actividades, negocios y funciones, sean realizadas por la entidad por sí o por terceros delegados: existen controles sobre todas las entidades, estructuras y vehículos con los que opera, tanto en el país como en el extranjero, sea que reportarse o no dentro o fuera de sus estados financieros.

Los controles internos están reflejados en las políticas, normas, manuales y procedimientos y código de establecidos por el Consejo, que proveen mecanismos de prevención, verificación y evaluación, de información y comunicación adecuados para cumplir con sus objetivos y ser efectivos.

El Consejo ha procurado contar con personal idóneo y capacitado para manejar el sistema de control interno en todos sus componentes y aspectos más relevantes. También ha procurado que el sistema cuente con los componentes esenciales mínimos establecidos en el Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera.

El sistema de control interno es evaluado independientemente por una función de auditoría interna. El Consejo ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia -real y aparente-, experiencia e idoneidad individual y colectiva de sus auditores internos y externos, establecidos en el Instructivo para la Función de Auditoría Interna y en el Reglamento de Auditores Externos.

El Consejo promueve la comunicación de preocupaciones legítimas sobre prácticas inusuales, cuestionables o ilegales. Violaciones al código de conducta o de ética o regulaciones prudenciales, violación a la independencia de los auditores internos y externos, asunción de riesgos indebidos, prácticas de negocios insostenibles, abusos de servicios financieros por parte de la entidad, debilidades de su gobierno corporativo que afecten a los controles internos, entre otros aspectos,

03-2026-003097

Y mantiene a disposición del personal un mecanismo claro para que las comunique a este Consejo y a los niveles de Gerencia apropiados y, de corresponder, a la Superintendencia de Bancos.

El Consejo ha revelado al Comité de Auditoría, a los auditores internos y externos:

- a) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos que aún no han sido corregidas o que están en vías de mejora, que pudieran tener un efecto adverso para la entidad.
- b) La existencia de cualquier tipo de fraude o sospecha de fraude, acto o situación inusual o ilegal, que envuelva a la Alta Gerencia, a miembros del Consejo (que se han separado de sus funciones) o a empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
- c) Los cambios significativos en el control interno o en factores internos o externos que afectan significativamente al sistema de control interno, producidos con posterioridad a la fecha de corte para la emisión de sus informes, incluyendo cualquier acción correctiva.

El Consejo opina que el sistema de control interno de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. es efectivo y proporciona una seguridad razonable de contar con un buen Gobierno Corporativo y gestión de riesgos de la entidad.




Edmundo Aja Fleites
Presidente del Consejo de Administración

2. Sistema de Cumplimiento Regulatorio

Banco Múltiple Caribe reafirma su compromiso con el cumplimiento estricto y oportuno de todas las normativas y lineamientos emitidos por los organismos reguladores, autoridades monetarias y financieras, el mercado de valores y demás leyes supletorias considerado como un pilar estratégico esencial en nuestra cultura corporativa.

Durante esta gestión, la función de Cumplimiento Regulatorio centró sus esfuerzos en el fortalecimiento del sistema de cumplimiento regulatorio, con el objetivo de asegurar una gestión interna más robusta y preventiva que impulsara acciones para la adecuación a las nuevas disposiciones normativas, mejoras a los controles internos y seguimientos oportunos al compromiso regulatorio asumido por la entidad, contribuyendo a una mayor resiliencia ante cambios normativos y requerimientos de los entes supervisores.

Además, participó activamente en mesas de trabajo y proyectos transversales derivados de nuevas circulares, instructivos y lineamientos regulatorios, brindando acompañamiento técnico y seguimiento continuo al cumplimiento de las metas establecidas.

La gestión del Cumplimiento Regulatorio durante este periodo se desarrolló en un entorno de alta carga regulatoria lo que implicó esfuerzos significativos, sin embargo, logró avanzar de manera consistente en los objetivos estratégicos definidos, manteniendo el enfoque en el fortalecimiento del control regulatorio y la sostenibilidad del modelo de cumplimiento.

2.2.1. Enfoque preventivo y mitigación del riesgo de sanción.

El enfoque adoptado durante el año priorizó la prevención del riesgo de incumplimiento, mediante el fortalecimiento de los controles internos y la atención oportuna de observaciones y requerimientos regulatorios.

Esta medida preventiva permitió mitigar riesgos asociados a sanciones y observaciones de los reguladores permitiendo fortalecer la percepción de solidez de la entidad y la detección temprana de brechas de cumplimiento, con el objetivo de evitar su materialización en incumplimientos sancionables.

3. Prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (PLAFTPADM)

Banco Múltiple Caribe mantiene su compromiso al cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

Durante el periodo, fueron aplicadas las disposiciones previstas por la normativa local, las mejores prácticas internacionales y las políticas internas de la entidad que abarcan todos los lineamientos necesarios para el logro de los objetivos, a través de sus accionistas, miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia, Comité de Cumplimiento, Oficial de Cumplimiento y el Personal en General.

Como medida de control en materia de prevención de lavado de activos, contamos con el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad, el cual contiene las políticas internas adoptadas en las operaciones realizadas por nuestros clientes. De igual manera, el banco ha establecido la estructura interna necesaria y requerida para la aplicación de las políticas y regulaciones en esta materia, con la figura del Oficial de Cumplimiento, responsable del diseño e implementación de las estrategias y controles para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con énfasis en un enfoque basado en riesgo, centrado en los clientes, productos, canales y jurisdicciones de mayor riesgo.

De acuerdo con las normas nacionales e internacionales, el banco cumple con la revisión de la Auditoría Externa en Prevención de Lavado de Activos, obteniendo resultados satisfactorios, en la evaluación de las dimensiones del nivel de madurez del Programa de Cumplimiento. Adicional, contamos con revisiones de auditoría interna y bancos correspondientes, cuyos resultados muestran los avances que hemos obtenido de la gestión.

A través del desarrollo del Programa de Capacitación Anual, continuamos capacitando de manera presencial y/o virtual el 100% de nuestros colaboradores, validando sus conocimientos a través de la certificación anual regulatoria que permite medir los conocimientos de los empleados en materia de PLAFTPADM. Así como también, capacitaciones enfocadas por áreas y al personal de nuevo ingreso.

En cuanto al cumplimiento fiscal extranjero (FATCA), el Banco continúa aplicando las medidas establecidas en la normativa aplicable, incluida la exigencia a los clientes de completar los formularios correspondientes a cualquier solicitud de productos o servicios, con la finalidad de evitar la evasión fiscal por parte de contribuyentes estadounidenses. Hemos desarrollado políticas, procedimientos para el debido cumplimiento, así como la designación de un Oficial FATCA responsable, encargado de ejecutar las disposiciones de esta normativa.

03-2026-003097

Relación con
Clientes y Usuarios

VI.

VI. Relación con Clientes y Usuarios

El Principio IV de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo establece que Banco Múltiple Caribe considera como uno de sus pilares fundamentales la protección y defensa de los grupos de interés dentro de los cuales se encuentran los clientes y usuarios de la entidad, estableciendo que: “Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., mediante el Consejo de Administración y la Alta Gerencia reconoce y protege los derechos de los diferentes grupos de interés que interactúan con la entidad y deberá tomar en consideración los intereses legítimos de estos, fomentando la transparencia y el acceso a la información. En consecuencia, el Banco alinea sus prácticas de gobernabilidad corporativa para lograr un equilibrio razonable entre los diferentes intereses legítimos de sus grupos de interés.”

Nuestra entidad renueva su compromiso institucional con la protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros, la transparencia en la prestación de productos y servicios, y la adecuada difusión de la información relevante, en estricto apego al marco normativo vigente y a las mejores prácticas del mercado.

Con la implementación del Servicio de Atención al Usuario SAU, se fortalece y se consolida la protección de los derechos de los usuarios mediante la gestión y atención integral, oportuna y efectiva de las solicitudes, quejas y reclamaciones, para identificar oportunamente las mejoras o acciones correctivas y prevenir la recurrencia de situaciones que puedan afectar o limitar los derechos de los usuarios, los cuales constituyen un eje transversal de la gestión institucional.

En este marco, nuestra entidad promueve la divulgación oportuna, veraz, clara y completa de la información relevante, garantizando el acceso equitativo a datos financieros que permitan a los usuarios e inversionistas tomar decisiones informadas.

Asimismo, se fomentó una cultura organizacional centrada en el usuario, basada en los principios de trato justo, transparencia, confiabilidad y responsabilidad, fortalecida mediante programas de capacitación, sensibilización y supervisión continua.

Este enfoque integral refleja la convicción institucional de que la transparencia informativa y la protección efectiva de los usuarios son elementos esenciales para fortalecer la confianza, consolidar relaciones de largo plazo y contribuir al desarrollo sostenible del mercado y del sistema financiero.

1. Derecho y protección de los usuarios

En Banco Múltiple Caribe, el sistema de protección de los derechos de sus clientes, atención y solución de reclamaciones de clientes y usuarios se basa en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Protección al Usuario de Servicios Financieros, el instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones Realizadas por los Usuarios de los Servicios Financieros emitidos por la Superintendencia de Bancos y la Ley No. 172-13 sobre la Protección Integral de los Datos Personales asentados en Archivos, Registros Públicos, Banco de Datos u otros Medios Técnicos de Tratamiento de Datos destinados a dar Informes sean estos Públicos o Privados.

En tal sentido, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., asumen el compromiso de promover, dentro de un marco de cumplimiento ético, normativo y de responsabilidad corporativa, el establecimiento de herramientas y canales de comunicación que permitan una interrelación eficaz con sus grupos de interés: accionistas, miembros del Consejo, clientes, colaboradores, proveedores, reguladores, comunidad y público en general.

Como parte del compromiso en la relación con sus clientes, durante el 2025, se realizaron encuestas de satisfacción en general de los clientes, cuyo resultado fue de 8.57, y en adición también medimos, lealtad y delight. Asimismo, Banco Múltiple Caribe cuenta con un departamento de atención de llamadas, el cual durante el 2025 recibió un total un total de 489,226 llamadas y un 89.49% de las mismas fueron atendidas satisfactoriamente.

2. Proceso de Reclamaciones

A lo interno de Banco Múltiple Caribe, se han documentado y aprobado los siguientes documentos: Política de Protección al Usuario, Política de Reclamaciones, Política de Servicio al Cliente y el Procedimiento de Administración de Reclamaciones. Estos documentos internos configuran el esquema institucional para el conocimiento y canalización de las reclamaciones, que se encuentra a cargo de la Vicepresidencia de Banca Personas.

En el año 2025, la entidad recibió y atendió 4,083 reclamaciones por parte de sus clientes de los cuales el 98% fueron solucionados dentro de los plazos establecidos y debidamente notificados a los clientes, a continuación, cuadro comparativo:

AÑO	RECLAMACIONES RECIBIDAS	CUMPLIMIENTO RESPUESTA	FAVORABLE PARA EL CLIENTE	DESFAVORABLE PARA EL CLIENTE
2025	4,083	98,00%	3,302	781
2024	4,778	99,99%	4,030	716
2023	2,644	99,09%	2,132	510
2022	2,949	97,00%	2,441	505
2021	2,393	96,20%	1,803	436
2020	2,927	95,50%	2,199	665

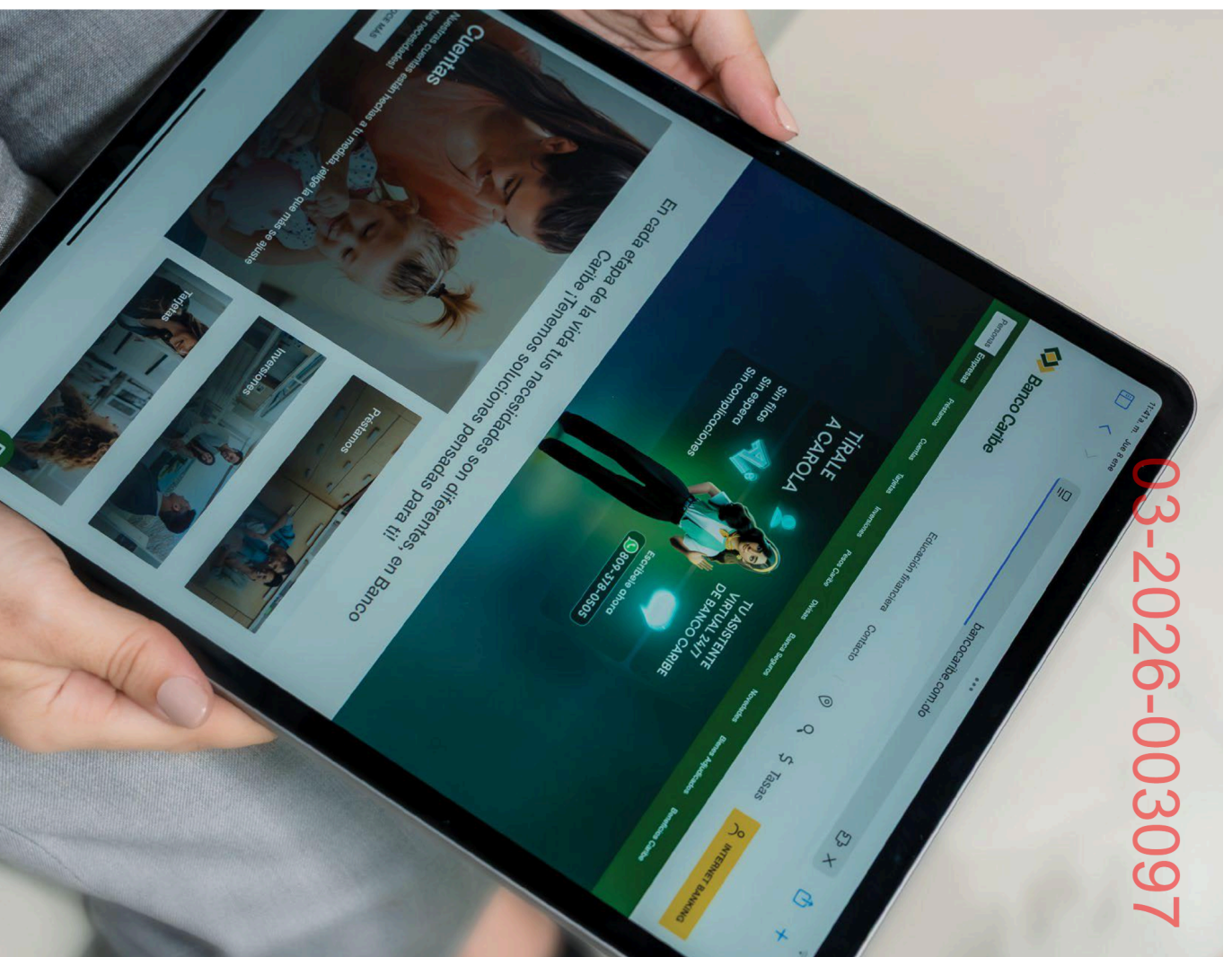
3. Transparencia y Difusión de la Información

Como parte del compromiso de protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros, se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia de Bancos, en la sección de protección al usuario, el modelo todos los contratos financieros utilizados por la entidad.

- Características y requisitos de productos
- Tasa de cambio Listado de Sucursales y Subagentes Bancarios
- Portal de Educación Financiera
- Listado de Preguntas Frecuentes
- Portal de promociones

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 52 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Banco Múltiple Caribe mantiene publicado en su página web el tarifario de productos y servicios y las tasas activas y pasivas. Asimismo, en cumplimiento al Reglamento de Protección al Usuario de Servicios Financieros, la entidad mantiene publicados todos sus modelos de contratos de adhesión, los cuales se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente y como parte de la implementación de buenas prácticas bancarias, Banco Múltiple Caribe tiene disponible en su página web lo siguiente:



03-2026-003097

03-2026-003097

Transparencia de
la información

VII.

VII. Transparencia de la información

El sistema de gobernabilidad y el régimen de transparencia e información de Banco Múltiple Caribe han sido estructurados tomando consideración los agentes que interactúan con la entidad. En este sentido, la entidad tiene el compromiso de promover estándares de conducta de negocios, transparencia y ética profesional actuando con responsabilidad, cumpliendo con las políticas y lineamientos establecidos, así como con las leyes, normas y regulaciones aplicables, con lo que se asegura que todas las informaciones relevantes de la institución, incluidos los resultados, la situación financiera, la propiedad y el gobierno de la misma, sean publicados de manera precisa y de modo regular.

está comprometido en cumplir con todos los requerimientos regulatorios en materia de información y transparencia, e incorporarlos en sus políticas internas.

Como parte del compromiso con la transparencia e información, la entidad desarrolla un programa de información al público en general, mediante la publicación de sus Estados Financieros trimestrales, semestrales y anuales, y de su Informe Anual de Gestión que es aprobado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, todos estos documentos son publicados en la página web de la entidad.

En cumplimiento de sus responsabilidades como emisor de valores en el mercado de valores, Banco Múltiple Caribe mantiene publicados en su página todos los Informes de Calificación de Riesgos emitidos por Feller Rate, su Informe de Gobierno Corporativo y posee una sección de sus Hechos Relevantes. Adicionalmente, el régimen de información a los accionistas comprende toda la información general sobre la sociedad y las informaciones que deben estar disponibles para éstos. De conformidad con el artículo

38 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administradores debe preparar el Informe Anual que relata las operaciones de la Sociedad durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas y remitido a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Valores. El cual debe contener, como mínimo, de acuerdo con el párrafo I del artículo 39 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, lo siguiente:

- Estados financieros
- Una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de operaciones de la sociedad
- Un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron
- Las adquisiciones de las participaciones propias. Las operaciones realizadas con sus filiales y subsidiarias
- Una descripción de los eventos consecuentes ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con su justificación contable. Todas las transacciones entre partes vinculadas
- Las localidades en que opera la sociedad
- Los factores de riesgo y los procesos legales en curso. Los miembros de los órganos de gestión y administración

2. Información vinculada a la emisión de valores de oferta pública

Durante el 2025, nuestra entidad como participante en el mercado de valores dominicano, mantuvo un firme compromiso con la transparencia, la adecuada revelación de

información y el cumplimiento de la normativa vigente, como pilares fundamentales para la protección de los inversionistas y el fortalecimiento de la confianza del mercado.

En este sentido, la entidad dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que aprueba el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, garantizando una gestión responsable de la información relevante y sensible.

Asimismo, se realizó la remisión oportuna de la información financiera trimestral a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), dentro de los plazos establecidos, incluyendo el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio y la calificación de riesgo, asegurando la consistencia, integridad y calidad de la información divulgada con el órgano supervisor.

Este cumplimiento integral refleja el compromiso permanente del Banco Caribe con la transparencia informativa, la protección de los inversionistas y el fortalecimiento del mercado de valores dominicano.

2.1. Hechos Relevantes

Como participante del Mercado de Valores, Banco Múltiple Caribe dio cumplimiento a las disposiciones de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que crea el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado, del 26 de julio de 2022.

En este sentido, en el 2025 fueron publicados los siguientes hechos relevantes:

FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN HECHO RELEVANTE
1/31/2025 16:28	Presenta Informe semestral sobre calificación de riesgos emitido por Feller Rate para el periodo julio-diciembre 2024 con la puntuación A- con perspectivas estables y BBB+ para la emisión de bonos subordinados de la emisión sivem-151.
2/4/2025 16:07	Presenta Informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por DOP\$1.000.000mm, sivem-151, del trimestre octubre, noviembre y diciembre 2024, elaborado por la firma del BDO.
2/17/2025 15:56	Notifica como hecho relevante la contratación de la señora Idelyn Carolina Soto Pujols como vicepresidenta de estrategia e Innovación.
2/24/2025 20:49	Notifica como hecho relevante la salida de la señora Nelly Arnalí Tavaras Pichardo quien ocupaba el puesto de Vicepresidente Contact Center y Administración de sucursales
3/4/2025 12:49	Notifica como hecho relevante la salida de la señora Miriam Ivélisse Abreu Rosa quien ocupaba la posición de Vicepresidenta de Negocios y el Señor Ramon Aristides Estévez Gomera quien ocupaba la posición de vicepresidente de finanzas.
3/10/2025 19:47	Notifica la designación del señor José Leonardo Hernández Espinal como Vicepresidente Adjunto.
3/13/2025 9:20	Convocatoria Asamblea General Extraordinaria Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.,
3/13/2025 9:22	Convocatoria Asamblea General Ordinaria Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.,
3/17/2025 16:15	Notifica la contratación del señor Hugo Antonio Villanueva Vargas en la posición de Vicepresidente de Banca Corporativa y Empresarial.
4/2/2025 17:29	Notifica la designación del señor Rafael Adriano Martínez González en la posición de vicepresidente de finanzas
4/10/2025 17:26	Notifica como hecho relevante la entrada de del señor Gilberto Andrés Peña Hernández como Vicepresidente Banca Personas.

FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN HECHO RELEVANTE
4/16/2025 9:25	Notifica como hecho relevante la designación del señor Oswaldo Luis Salazar Marcano en la posición de Vicepresidente de Operaciones.
4/16/2025 9:26	Notifica como hecho relevante la designación de la señora Harally Elayne López Lizardo en la posición de Vicepresidenta Legal, Gobierno Corporativo y cobros.
4/25/2025 17:10	Presenta informe anual de gobierno corporativo y reporte cumplir o explicar, correspondientes al periodo 2024.
5/2/2025 17:02	Presenta cambios en el Consejo de Administración aprobados mediante Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 27 de marzo de 2025.
5/6/2025 17:34	Notifica como hecho relevante el traslado de la señora Maritza Josefina Ydalia Almonte Jorge a la posición de Vicepresidenta de Cumplimiento y SAU.
5/7/2025 17:45	Presenta el Informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por DOP\$1.000.000mm, sivem-151, del trimestre enero, febrero y marzo 2025, elaborado por la firma del BDO.
5/19/2025 17:59	Presenta la convocatoria para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrara en fecha Lunes 02 de Junio de 2025, a las 09:00 a.m., en el asiento social de la entidad, sito en avenida 27 de febrero núm. 208, El Vergel, S.D.
5/19/2025 18:00	Presenta la convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria no anual, que se celebrara en fecha Lunes 02 de Junio de 2025, a las 10:00 a.m., en el asiento social de la entidad, sito en avenida 27 de febrero núm. 208, El Vergel, S.D.
5/23/2025 16:02	Presenta cambios en los órganos de gobierno de apoyo al Consejo de Administración.
5/30/2025 17:29	Notifica aumento del capital social autorizado aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2025.

FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN HECHO RELEVANTE
6/2/2025 17:10	Notifica como hecho relevante aumento del capital suscrito y pagado por capitalización de dividendos, aprobado mediante Asamblea General Ordinaria anual de fecha 27/03/2025.
6/5/2025 16:51	Notifica como hecho relevante la salida del Señor Emilio García de la Vicepresidencia de Tesorería y la entrada del Señor Daniel Ramos designados como nuevo Vicepresidente de Tesorería.
6/17/2025 15:33	Notifica como hecho relevante contratación de préstamo con el Banco Interamericano de desarrollo (BID), para fines de contribuir con fortalecimiento y crecimiento de las (MIPymes) lideradas por mujeres.
8/5/2025 13:37	Presenta informe semestral sobre calificación de riesgos emitido por feller rate para el periodo enero-junio 2025 con la puntuación A- con perspectivas estables y BBB+ para la emisión de bonos subordinados de la emisión sivem-151.
8/5/2025 17:47	Presenta el informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por DOP\$1,000,000mm, sivem-151, del trimestre abril, mayo y junio 2025, elaborado por la firma del BDO.
9/11/2025 16:12	Notifica como hecho relevante la salida voluntaria del señor Jorge Iván Cadavid Lenis, quien se desempeñaba como Vicepresidente de Tecnología.
10/6/2025 12:22	Notifica como hecho relevante cambios realizados en la estructura organizacional.
10/6/2025 12:30	Notifica como hecho relevante cambios en el órgano de administración.
10/6/2025 16:31	Presenta la convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria no anual de accionistas, que se celebrará en fecha veintitrés (23) de octubre 2025, a las 9:30 am en el asiento social de la entidad, sito en avenida 27 de febrero núm. 208, El Vergel, S.D.
10/30/2025 18:00	Comunica cambio de fecha para la celebración de Asamblea General Ordinaria no anual, siendo reagendada para el lunes 17 de noviembre de 2025. Este cambio se realiza debido las condiciones climáticas provocadas por el fenómeno atmosférico Melissa.
11/5/2025 15:09	Presenta el informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por DOP\$1,000,000mm, sivem-151, del trimestre julio, agosto y septiembre 2025, elaborado por la firma del BDO.

2.2. Cumplimiento remisión de información a la masa de obligacionistas

Banco Múltiple Caribe, como participante del mercado de valores y emisor de valores de oferta pública, en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 71 del Reglamento de Aplicación núm. 664-12, de la Ley núm. 249-17, que crea el mercado de valores de la República Dominicana, y la Resolución Única R-CNNM/2019-24-MV y la Cuarta Resolución R-CNNMV-2022-16-IMV emitidas por el Consejo Nacional del Mercado Valores, cumplió de manera veraz y oportuna las informaciones financieras, técnicas y contables requeridas por la firma de auditores externos BDO Auditoría, S.R.L., como representantes de la masa de obligacionistas de los programas de emisiones de bonos de deuda subordinada SIVEM-151.

3. Planificación Estratégica 2025

I. Apoyo al cambio de gestión ejecutiva

- Se desarrollaron talleres de alineación de visión estratégica junto al Consejo de Administración para mantener el foco en el portafolio estratégico y evitar la dispersión de esfuerzos.
- El portafolio de proyectos críticos se mantuvo en ejecución, sin interrupciones durante la transición y se fortaleció con nuevos productos para orientados a robustecer nuestra propuesta de valor en el segmento empresarial. Se logró dar cumplimiento a más del 80% de las iniciativas estratégicas.

II. Reorientación del mix de Cartera hacia el Segmento Empresarial

- Se ejecutó un análisis estratégico del portafolio con enfoque en riesgo-retorno, utilizando data histórica, indicadores de mora y rentabilidad por segmento.
- El resultado, un rediseño del mix de cartera, priorizando el segmento comercial como principal motor de crecimiento sostenible y menor exposición al riesgo crediticio.
- Se definió objetivo del mix de cartera para 2028:
 - Banca Empresarial 40%
 - Banca Personal 30%
 - Inversiones 30%
- En sólo un año a cierre de diciembre 2025, estos fueron los resultados comparativos a Dic 2024:

	DIC 2024	DIC 2025
Banca Empresarial	23.11%	32.29%
Banca Personal	48.93%	38.16%
Inversiones	29.96%	29.55%

4. Desarrollo de un Portafolio de Iniciativas que apoyan la visión estratégica

a. Iniciativas Regulatorias

Se aseguró la ejecución completa y oportuna de los proyectos regulatorios requeridos por los entes supervisores. Los proyectos regulatorios entregados en el 2025 fueron los siguientes:

- Implementación modo de pago LBTR en las cuentas en Euro
- Facturación Electrónica
- Circular Cuentas Inactivas – Reactivación
- Implementación Sistema de Atención al Usuario (SAU) – Fase I
- Circular Cancelación de Cuentas – Fase I
- Circular Cambios Manual Contable, aspectos a implementar enero 2026
- Tokenización VISA

b. Iniciativas de Experiencia de Clientes

- I. Optimización en los discursos, respuestas en todos los canales de atención.
- II. Optimización en los flujos de usabilidad de los canales digitales y en el sistema de gestión de servicios en la oficina
- III. Estas iniciativas apoyaron a un resultado de satisfacción general de clientes de 94.81 de 100.

c. Iniciativas de Propuesta de valor

- Se estructuraron y lanzaron nuevos productos que optimizan la propuesta de valor del portafolio personal y empresarial como parte de la estrategia de diversificación de ingresos:

- Leasing Financiero
- Tarjeta Insignia
- Tarjeta de Crédito Empresarial

Apoyo a las áreas de productos y segmentos en la gestión de:

- Estrategias de Posicionamiento Hipotecario
- Estrategias de Posicionamiento Vehículos
- Estrategias de Posicionamiento Pasivas
- Estrategias PYME

d. Iniciativas de Eficiencia de Ingresos y Operativo

Se lideró el portafolio de iniciativas orientado a maximizar ingresos mediante mejoras de procesos, rediseño de productos y ajustes de modelo operativo.

- Iniciativas de generación de ingresos:
 1. Implementación Alianza con TodoPago
 2. Alianzas con las empresas Grupo Caribe
 3. Once (11) Iniciativas de optimización de comisiones
- Iniciativas de eficiencia operativa:
 1. Digitalización de la gestión documental de los clientes
 2. Nuevo Sistema de Banca Seguros
 3. Actualización de sistemas soporte al core, como los sistemas de notificación y prevención de fraude
 4. Avances importantes en automatización de los procesos de mesa de tesorería

e. Iniciativas de Transformación Digital

Como apoyo a uno de los pilares prioritarios en la estrategia de Banco Múltiple Caribe, desde la Oficina de Gestión de proyectos se está liderando la gestión de los principales proyectos de transformación digital para llevar al Banco a un próximo nivel.

Con iniciativas finalizadas como nuestra asistente virtual Carola, atención 24 / 7 para nuestros clientes y reducción en la interacción de nuestro centro de contactos para dirigir los esfuerzos a temas más estratégicos.

Se resaltan avances importantes en el desarrollo de billeteras digitales, productos digitales y modernización de los canales para ir entregando valor en el primer trimestre 2026.

Este desempeño consolidó la visión estratégica de Banco Múltiple Caribe que nos permitirá el próximo año asegurar que la organización continúe avanzando con foco, agilidad y rentabilidad sostenible basado en nuestros pilares estratégicos.





5. Responsabilidad Social Corporativa

Sostenibilidad y banca responsable: Comprometidos con un desarrollo integral y sostenible

Compromiso Social y Sostenibilidad 2025

Durante el año 2025, en Banco Múltiple Caribe consolidamos nuestra estrategia de sostenibilidad y creación de valor corporativo, integrando el voluntariado corporativo, la inclusión social, la educación, el desarrollo comunitario, la protección ambiental y el bienestar integral como ejes transversales de su gestión responsable.

El Programa de Voluntariado Corporativo se consolidó como un pilar fundamental de esta estrategia ESG/ASG, orientando sus acciones a cuatro áreas prioritarias: niñez, educación, desarrollo comunitario y medioambiente. Gracias a la participación de 203 Voluntarios Caribe, se ejecutaron diversas iniciativas de voluntariado, generando impactos positivos en comunidades en situación de vulnerabilidad y contribuyendo a la protección del entorno.

Las acciones desarrolladas durante el periodo se alinearon de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 4: Educación de calidad, ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 13: Acción por el clima, ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, fortaleciendo el compromiso institucional con una gestión inclusiva, sostenible y orientada al largo plazo.

De cara al futuro, reafirmamos nuestra determinación de continuar impulsando iniciativas que promuevan el bienestar social y ambiental, integrando la sostenibilidad como un eje transversal de su modelo de negocio y de su relación con los distintos grupos de interés.

+203

voluntarios Caribe

+682

horas de trabajo voluntario



Pilar Niñez y Educación

Impacto social y educación para el desarrollo sostenible

En Banco Múltiple Caribe se mantuvo un compromiso sostenido con el fortalecimiento de iniciativas orientadas a la niñez y la educación, reconocidas como pilares fundamentales para el desarrollo social del país. En este marco, contribuimos a la seguridad alimentaria de 244 niños del Albergue Infantil Divino Niño Jesús, ubicado en Santo Domingo Norte, apoyando su bienestar integral y favoreciendo condiciones que inciden positivamente en su desarrollo académico y estado de salud.

Asimismo, respaldamos a más de 110 niños, niñas y adolescentes a través de un programa de apadrinamiento desarrollado junto a la Fundación Educativa Acción Callejera, con sede en Santiago. Esta iniciativa combinó acompañamiento continuo con actividades lúdicas y educativas orientadas a la formación de hábitos positivos desde edades tempranas, así como espacios de convivencia y celebración en fechas significativas, fortaleciendo valores como la empatía y la solidaridad, con la participación de los Voluntarios Caribe.

Como parte de nuestro compromiso con la innovación educativa, inauguramos un Aula STEAM, beneficiando a 155 niños, niñas y jóvenes mediante el fomento del aprendizaje en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, ampliando sus oportunidades de desarrollo académico y personal.

Estas acciones contribuyen de manera directa al cumplimiento del ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 4: Educación de calidad y ODS 10: Reducción de las desigualdades, reafirmando el enfoque del Banco en la generación de impacto social sostenible.

+244

niños y niñas beneficiados en seguridad alimentaria

+155

niños, niñas y jóvenes, beneficiados con aula STEAM



03-2026-003097 Banco Caribe

Pilar Desarrollo Comunitario

Iniciativas de sostenibilidad social

Durante el período reportado, fortalecimos el enfoque de desarrollo comunitario mediante la ejecución y el apoyo a iniciativas orientadas a la inclusión social, la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad y la respuesta solidaria ante situaciones de emergencia, como parte de nuestro compromiso con una sostenibilidad social responsable.

En este marco, participamos en la Colecta Nacional TECHO 2025, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de familias en comunidades vulnerables. La iniciativa contó con la participación de 13 Voluntarios Caribe en jornadas de recaudación realizadas en Santo Domingo, Santiago, San Francisco

de Macorís, La Vega y Bonao, así como con el respaldo de 20 colaboradores del área de caja en los procesos de recepción, conteo y depósito de las donaciones. De manera complementaria, las 23 sucursales de Banco Caribe funcionaron como punto de apoyo para la colocación de las casitas azules de TECHO, facilitando la participación de clientes y colaboradores, y destinando los recursos recaudados a programas de vivienda de emergencia y desarrollo comunitario.

Asimismo, como parte de nuestras acciones de respuesta social ante emergencias, en Banco Caribe brindamos apoyo institucional a la organización Dompeama para la atención de familias afectadas por la tormenta Melissa, que impactó diversas zonas del país. Esta contribución estuvo orientada a fortalecer las labores de asistencia humanitaria, mediante

la provisión de alimentos, artículos de primera necesidad y apoyo logístico, logrando impactar positivamente a aproximadamente 100 familias de la comunidad de Baní.

A través de estas acciones, Banco Múltiple Caribe reafirma su compromiso con la solidaridad, la atención oportuna a comunidades afectadas y la construcción de una banca socialmente responsable, orientada al bienestar colectivo y a la generación de valor compartido. Estas iniciativas se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, fortaleciendo la resiliencia comunitaria y consolidando el compromiso del Banco con una gestión social sostenible.

+23

Voluntarios

+100

familias impactadas



03-2026-003097 

Pilar Medioambiental y sostenibilidad a largo plazo

Banco Caribe reforzó su compromiso con la sostenibilidad ambiental al integrar criterios ambientales en su gestión operativa y decisiones estratégicas. Durante el periodo reportado, operó sistemas fotovoltaicos en su Oficina Principal y en las sucursales Castañuela y Puerto Plata, con una capacidad instalada de unos 132 kWp. Esto permitió generar alrededor de 167,000 kWh de energía limpia, equivalente al 31 % de su consumo eléctrico anual. La iniciativa redujo su huella de carbono, fortaleció la resiliencia energética y generó un ahorro estimado de DOP\$2.5 millones, contribuyendo a la eficiencia operativa y a la continuidad del negocio.

En materia de economía circular, la institución gestionó responsablemente 1,671.89 kg de residuos. De este total, 1,559.39 kg correspondieron a residuos no peligrosos como papel, cartón y plástico entre otros, destinados a reciclaje y valorización, y 112.50 kg a residuos peligrosos manejados bajo protocolos especializados que garantizan su disposición final segura. Esta adecuada segregación minimiza impactos ambientales, promueve el consumo responsable y fortalece su sistema de gestión ambiental con resultados medibles.

Durante 2025, Banco Caribe obtuvo por tercer año consecutivo el Sello Verde de Verdad, categoría Arbol, otorgado por CO2Cero, reflejo del alto nivel de conciencia ambiental de sus colaboradores. Asimismo, en alianza con ECORED, desarrolló la cuarta Jornada de Plantación del Nogal en el Parque Nacional Humadales del Ozama, logrando la siembra de 250 ejemplares de esta especie en peligro crítico de extinción y 300 individuos de especies complementarias, con la participación de Voluntarios Caribe.

Estas iniciativas se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 13: Acción por el clima y ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, consolidando el rol de Banco Caribe como agente activo en la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

+167K
kWh de energía limpia

+1,671.8
kg de residuos

+250
árboles plantados



+US\$25 MM

en financiamiento de largo plazo para ampliar el acceso al crédito de las Mipymes en la República Dominicana.

+75

estudiantes impactados del Instituto para Sordos Santa Rosa mediante talleres de ahorro, presupuesto, bancarización y emprendimiento.

Inclusión Financiera y Educación Económica **Acceso equitativo al financiamiento y fortalecimiento de capacidades**

Este 2025 fortalecimos nuestro enfoque de financiamiento inclusivo mediante una alianza estratégica con BID Invest, que permitió acceder a US\$25 millones en financiamiento de largo plazo para ampliar el acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en la República Dominicana.

La operación incluyó un préstamo senior con plazo de hasta cinco años, incoentivos financieros de la iniciativa We-Fi y asistencia técnica a través del We Finance Code, orientada a fortalecer la estrategia de banca para mujeres.

De manera complementaria, reafirmamos nuestro compromiso con la inclusión social y la educación financiera a través del programa “Gente Cambé sin Barreras”, impactando a

75 estudiantes con discapacidad auditiva del Instituto para Sordos Santa Rosa mediante talleres de ahorro, presupuesto, bancarización y emprendimiento.

Estas acciones se reforzaron con la participación en la Semana Económica y Financiera del Banco Central, incluyendo el programa infantil “Caribitos”.

Estas iniciativas se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4: Educación de calidad, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico y ODS 10: Reducción de las desigualdades, promoviendo el acceso equitativo al financiamiento y el fortalecimiento de capacidades económicas en distintos segmentos de la población.



Salud y Bienestar Solidaridad que salva vidas

Durante el período, Banco Caribe reafirmó su compromiso con la salud y el bienestar, participando en iniciativas solidarias orientadas a apoyar a poblaciones vulnerables y a generar un impacto social positivo. En este marco, el Banco formó parte del Panuelo Challenge y del Torneo de Golf “FACCI Kids Hope”, organizados por la Fundación Amigos Contra el Cáncer Infantil (FACCI), como una muestra de apoyo a la niñez con cáncer y a las familias que atraviesan procesos de tratamiento oncológico.

A través de estas iniciativas, Banco Caribe contribuyó al fortalecimiento de la labor de FACCI, apoyando su asistencia integral a pacientes pediátricos con cáncer mediante el acceso a medicamentos, estudios diagnósticos complementarios, soporte al personal médico y de enfermería, mantenimiento de su unidad oncológica pediátrica, jornadas de donación de sangre y hospitalaje temporal para pacientes y acompañantes.

Estas acciones se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3: Salud y bienestar y ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, fortaleciendo el enfoque de Banco Caribe en la promoción del bienestar colectivo y el trabajo colaborativo para la generación de impacto social sostenible.





Bienestar Laboral

Caribe en tu Hogar

En Banco Caribe reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar integral de nuestros colaboradores mediante la novena edición del programa "Caribe en tu Hogar", una iniciativa orientada a mejorar las condiciones de vivienda de colaboradores en situación de vulnerabilidad habitacional.

Durante 2025, el programa benefició a Henry Moreta, colaborador con siete años de trayectoria en la institución, quien junto a su

familia accedió a una vivienda completamente remodelada, gracias al apoyo del Voluntariado Caribe, la duplicación del aporte por parte del Banco y el acompañamiento de la empresa aliada CVLing.

A través de esta iniciativa, en Banco Caribe continuamos promoviendo acciones que fortalecen la cohesión interna, dignifican la calidad de vida de nuestra gente y refuerzan nuestra visión de una banca comprometida con el desarrollo humano y social.

Asimismo, Banco Múltiple Caribe continúa promoviendo acciones que fortalecen la cohesión interna, dignifican la calidad de vida de nuestra gente y refuerzan nuestra visión de una banca comprometida con el desarrollo humano y social, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1: Fin de la pobreza, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 10: Reducción de las desigualdades y ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

El programa benefició a

Henry Moreta

colaborador con siete años de trayectoria en la institución.





Banco Caribe

Reporte Anual de Aplicación
de las Disposiciones del
**Reglamento de Gobierno
Corporativo Bajo el Principio
Cumplir o Explicar**

Al 31 de diciembre 2025

Participante del Mercado de Valores	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.
Número de Registro del Mercado de Valores	SIVEV-042
Número de Registro Nacional de Contribuyente	1-02-34125-7
Página Web	www.bancocaribe.com.do
Correo electrónico	cumplimientoregulatorio@bancocaribe.com.do
Teléfono	809-378-0505

PUNTO 1.

Disponibilidad y acceso a documentación de los accionistas		Artículo 5
1.1 Los accionistas tienen acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las asambleas generales de accionistas.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

PUNTO 2.

Código de Gobierno Corporativo		Artículo 6
2.1 Cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, publicado en su página web, que describe de manera general las diversas prácticas adoptadas y reguladas que se relacionen con el gobierno corporativo.		
Cumple <input type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input checked="" type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique	<i>La entidad no cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, pero si con la Declaración de principios que establece el art.6 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Para los Emisores de Valores no es de aplicación obligatoria.</i>	

PUNTO 3.

Política de Operaciones de Partes Vinculadas		Artículo 9
3.1 Las operaciones con valores de oferta pública que los participantes del mercado de valores realizan con los miembros de su Consejo de Administración, Alta Gerencia y demás personas vinculadas a la entidad, se realizan de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Gobierno Corporativo y se ajustan a la política o código de conducta aprobado por el Consejo de Administración.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

PUNTO 4.		
Informe Anual de Gobierno Corporativo	Artículo 11	
4.1 El Consejo de Administración cumple con las disposiciones establecidas para el informe anual de gobierno corporativo.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

PUNTO 5.		
Consejo de Administración	Artículo 13 y siguientes	
5.1 El Consejo de Administración está integrado por un número impar de miembros, no menor de cinco (5).		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
5.2 Al menos uno (1) de los miembros del Consejo de Administración es consejero externo independiente.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
5.3 En el Consejo de Administración se encuentran presentes los perfiles de derecho, finanzas o mercado de valores, análisis y manejo de riesgo, contabilidad y auditoría.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
5.4 La retribución concreta de los miembros del Consejo de Administración se establece mediante estatutos sociales o por resolución de la Asamblea General de Accionistas.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
5.5 El Consejo de Administración cuenta con un reglamento interno, debidamente remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores.		
Cumple <input type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input checked="" type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique	<i>Contamos con el documento, el cual está siendo revisado internamente para luego ser remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores.</i>	

PUNTO 6.		
Comités del Consejo de Administración	Artículo 18 y siguientes	
6.1 Cada uno de los comités del Consejo de Administración cuenta con un reglamento interno que regule los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el comité y su operatividad.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.2 Los comités del Consejo de Administración están conformados por un mínimo de tres (3) personas, quienes exclusivamente son miembros del Consejo de Administración.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.3 El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.4 El presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un consejero externo independiente.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.5 El Comité de Nombramiento y Remuneraciones está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.6 El Comité de Riesgo está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.7 El presidente del Comité de Riesgo es un consejero patrimonial o independiente.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

6.8 El Comité de Riesgo se reúne al menos una (1) vez al mes a los fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión de riesgos de la entidad y dar seguimiento a sus exposiciones.		
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.9 Los Reglamentos Internos de los Comités fueron debidamente notificados al Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia dentro del plazo de los quince (15) días hábiles posteriores a su aprobación o modificación.		
Cumple <input type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input checked="" type="checkbox"/>	No cumple <input type="checkbox"/>
Explique	<i>Esta documentación se le comparte al regulador anualmente.</i>	

PUNTO 7.

Separación Física y Funcional	Artículo 30
7.1 Las unidades o departamentos se encuentran física y funcionalmente separadas.	
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
Explique	
7.2 El Consejo de Administración cuenta con una política de manejo de información privilegiada la cual se encuentra divulgada al público y depositada en el Registro de Mercado de Valores.	
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
Explique	

